

# Políticas Ambientales Locales



344.046

B268p Barrantes Salas, Katya

Políticas ambientales locales / Katya Barrantes Salas. – San José, C.R. : Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED, 2021.

1 recurso en línea (60 páginas) : PDF ; 1.11 Mb

ISBN 9789930614136

1. POLÍTICA AMBIENTAL 2. CONTROL AMBIENTAL  
I. Título

## Créditos

### Equipo editor

Ana Echeverri Echeverri

Marqueza Chamorro González

Rubén Rojas Grillo

### Mediación pedagógica

Ana Echeverri Echeverri

### Especialista

Margarita Hernández Valverde

### Edición y coordinación de producción

Ana Echeverri Echeverri

Marqueza Chamorro González

### Diseño gráfico e ilustración de portada

Wendy Naranjo Abarca. La portada ha sido diseñada usando imagenes de Freepick.com

### Diagramación de páginas internas

Handerson Bolívar Restrepo - Jander Bore [www.altdigital.co](http://www.altdigital.co)

### Apoyo administrativo

Vilma Vargas Guzmán

# Contenido

Presentación .....	5
Guía de uso del material didáctico .....	6
Objetivo general .....	8
Introducción general .....	9

## UNIDAD I

Las Políticas Públicas y el Ambiente .....	11
1. Conceptos básicos de política pública, ambiente, gestión ambiental .....	13
2. El papel de la política pública en relación con la gestión del ambiente en la escala nacional y local .....	22

## UNIDAD II

La Gestión Ambiental y sus Instrumentos .....	31
1. Instrumentos de gestión ambiental propios de la administración pública .....	33
2. Tipos de instrumentos de gestión ambiental y su aplicación por parte de actores del sector público y el privado .....	37

## UNIDAD III

Tipos de Instrumentos de Política Pública para la Gestión Ambiental a Nivel Local .....	45
1. Condiciones y contextos que requieren de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local .....	46
2. Procedimientos básicos para la identificación y diseño de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local .....	52
3. Papel de los grupos de actores locales en la gestión ambiental del municipio .....	55

---

**Glosario** .....60

**Anexos** .....62

**Referencias** .....69

# Presentación

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), ha desarrollado distintos procesos educativos en los municipios y gobiernos locales del país, procurando siempre, desde la óptica de los procesos de extensión universitaria, potenciar el “diálogo de saberes y sinergias” entre los diferentes “actores” y “agentes” locales, que contribuyan al fortalecimiento y democratización del tejido sociopolítico y comunitario de los territorios.

En concordancia con lo que establece nuestro objetivo general de creación, hemos promovido “estrategias y servicios de educación superior a distancia, formal y no formal, para el desarrollo integral y participativo territorial, garantizando calidad y equidad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de la diversidad de actores y agentes en sus procesos de gestión comunal y prioritariamente municipal...”.

El presente material educativo responde a diversas iniciativas contempladas en el Plan Estratégico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (FCMDL), vigente 2014 -2021 y a los resultados de la praxis educativa en los distintos territorios. Nuestro objetivo es consolidar experiencias y conocimientos que son resultados de los propios actores y agentes locales, de manera que se mejore la capacidad de gestión política territorial para la concreción de espacios y mecanismos para el fomento de la gobernanza en los cantones del país, y con ello sumar al desarrollo territorial en función del bienestar de los y las munícipes.

Asimismo, este tipo de iniciativas coadyuva en la construcción de una universidad más cercana de los intereses de las distintas comunidades y municipios del país.

*Rubén Rojas Grillo*  
*Director a.i.*

---

# Guía de uso del material didáctico

## 6

La metodología de este material está concebida como un proceso para la promoción del autoaprendizaje, por ello es de carácter teórico-práctico y propone el acercamiento a la temática mediante estrategias como consultas, investigaciones, ejercicios prácticos y diálogo con las personas involucradas en el tema de las municipalidades y las organizaciones locales.

El material *Políticas Ambientales Locales*, dirigido a autoridades locales, funcionario municipal, personas con liderazgos sociales y comunales, ha sido elaborado con el propósito de que la persona que lo estudie aprenda de manera significativa los conocimientos básicos para un ejercicio ético y apegado a la normativa institucional. Para ello, hemos estructurado el material a partir de actividades que le guíen en su proceso de aprendizaje y apropiación de cada una de las temáticas expuestas en este y, de manera especial, que usted pueda ampliar y ver otras miradas de los contenidos. Cada actividad está representada mediante un icono o un título específico, ahora le invitamos a conocer el significado de la simbología para aprovechar mejor en su proceso de aprendizaje e interacción con el material:

### Para comenzar



Siempre que encuentre este apartado, le estamos invitando a realizar una actividad para comprobar sus conocimientos previos a través de preguntas generadoras, las cuales le permitirán reconocer los aprendizajes que ya tiene sobre el tema que se expondrá.



## Reflexión final

Aquí le estamos presentando una reflexión o conclusión sobre el tema, usted también puede tener la propia, es un recurso para afianzar lo visto en la unidad.



## Mirada adicional

Este icono representa la invitación a conocer otras miradas sobre la temática o que se relacionen con esta



## Actividades de autoevaluación

Cada vez que encuentre este icono, significa que debe realizar las actividades sugeridas y tiene el propósito de que usted se autoevalúe.

---

# Objetivo general

8

Fortalecer las capacidades organizativas y competenciales para la intervención en el diseño participativo de políticas ambientales en el ámbito de acción municipal

# Introducción general

La política, la gobernanza y la gestión municipal son conceptos cada vez más utilizados, y en las últimas décadas son muchos los estudios que se han generado al respecto.

Cuando hablamos del sector público hablamos del bien común y eso lo diferencia del sector privado. El sector público se refiere al estado, y para esto también tenemos que diferenciar entre estado y gobierno; el estado comprende el conjunto de instituciones e incluye a los diferentes poderes de la república, el estado es constante, está siempre presente; el gobierno se elige cada 4 años y se define como cargos y puestos de poder.

La forma como el estado ejerce sus acciones en beneficio de la sociedad es a través de la administración pública, la misma es la que decide las políticas públicas y la gestión pública. Como menciona Alza (2013) la política pública y la gestión pública son como dos caras de una misma moneda, primero se elabora el instrumento de política pública que utilizaremos, después trabajamos para gestionar dicha política y llevar a cabo la agenda.

Los poderes públicos actúan en todo tipo de situaciones y problemas, desde los accidentes de tránsito, el desempleo, las necesidades educativas, la conservación del medio ambiente, los desastres naturales, la falta de alimentos, hospitales, universidades, etc.

En este recorrido queremos realizar un acercamiento a lo que significa tomar decisiones públicas y cómo hacerlo; con el fin de que transformen realidades, que traten de resolver o aliviar problemas colectivos, en especial en el ámbito ambiental.



# Unidad

## I

## Las Políticas Públicas y el Ambiente

11

### Objetivo de la unidad

Adquirir los conceptos de política pública en materia ambiental que permiten la promoción del desarrollo sostenible.

### Temas

1. Conceptos básicos de política pública, ambiente, gestión ambiental.
2. El papel de la política pública en relación con la gestión del ambiente en la escala nacional y local.

---

# Introducción

12

En esta unidad analizaremos los diferentes puntos de vista y conceptos básicos que se refieren a la Política Ambiental: Política Pública, Ambiente y Gestión Ambiental; con el fin identificar claramente estos conceptos básicos en un contexto de política pública. Además, analizaremos el papel de la política pública en relación con la gestión del ambiente en la escala nacional y local.



### Para comenzar

Antes de iniciar este tema, le invitamos a realizar la siguiente actividad de conocimientos previos, en la cual usted tendrá la oportunidad de adelantar una definición de los tres conceptos mostrados según su experiencia personal y desde su labor pública. Por favor, a partir de los siguientes conceptos complete el cuadro con las respectivas definiciones:

Política Pública	Ambiente	Gestión Ambiental
------------------	----------	-------------------

---

# 1. Conceptos básicos de política pública, ambiente, gestión ambiental

## Las políticas públicas y el ambiente

Estas tres palabras de uso común, Política Pública, Ambiente y Gestión Ambiental, a veces no son tan fáciles de definir, por lo que en esta unidad revisaremos los conceptos según diferentes autores y según la legislación nacional.

13

### Política Pública

La definición de Política Pública se centra en responder y solucionar los problemas públicos, estos son los que afectan a la sociedad en general. El estado, como protector de la sociedad, es el que debe tomar la iniciativa de buscar una solución al problema público, crear una política pública y aplicarla a través de la gestión pública.

El concepto de política en general es muy amplio, relativo al poder y no debemos confundirlo con el concepto de política pública. En el idioma inglés, inclusive ambos conceptos están definidos por palabras distintas: *Politics* (Política como tal) y *Policy* (Políticas Públicas). Aunque parece simple, los expertos no concuerdan en una sola definición de lo que debe entenderse por política pública, y en algunas ocasiones tienden a confundir el término con otros conceptos cercanos como decisión, programa, actuación pública, etc.; lo que sí debemos tener claro es que las políticas públicas se consideran como un proceso, en el cual existen varias respuestas relacionadas que buscan solucionar un problema público. Es decir, podríamos plantear que política pública es todo lo que un gobierno decide hacer o no hacer.

Entonces, para ampliar la definición de política pública, revisemos los antecedentes del concepto y otras definiciones conocidas:

---

Nicolás Maquiavelo, escritor, diplomático y filósofo político italiano de la época renacentista, escribió el Tratado de Doctrina Política, publicado póstumamente en 1531; se considera que en este documento se mencionó el concepto de política pública por primera vez, sin embargo es a Harold Lasswell (1951) a quien se le considera como el padre de la política pública, pues en un conjunto de textos mencionó el término como “*The Policy Approach*” y empezó a referirse a los programas de acción política que tenían los gobiernos para intentar resolver problemas de carácter colectivo. Definió el término de la siguiente manera:

Podemos considerar las ciencias políticas como el conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado (Lasswell, 1951; citado en Aguilar Villanueva, 2003, p.47).

Por su parte, la Guía para la elaboración de políticas públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, 2016) menciona que:

Una política pública se puede definir específicamente como la decisión (es este caso del Gobierno) que desarrolla determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes, incluye la toma de decisiones, su formulación, desarrollo y evaluación.

Para organizaciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2011), una política pública es un plan para alcanzar un objetivo de interés público; para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2004) es importante diferenciar entre los tipos de políticas, por un lado, las que logran sus fines a través de los servicios públicos y por otro lado aquellos que logran sus fines a través de la regulación y el sistema tributario.

Continuado con esta revisión, resulta relevante mencionar que en 1959 Charles Lindblom publicó un artículo en la *Public Administration Review* titulado “*The Science of Muddling Through*” (“La Ciencia de Salir Delante de Algún Modo”), con el cual revolucionó el estudio de la política pública. El modelo para la elaboración de las políticas públicas que Lindblom nos propone es el desarrollo de políticas públicas por pasos, de la siguiente manera:

Primero se estudia cómo aparecen los problemas y se recogen en la agenda de decisiones del gobierno sobre políticas públicas, luego se estudia cómo la gente plantea los temas para la acción, cómo proceden los legisladores, cómo luego los funcionarios implementan las decisiones y finalmente como se evalúan las políticas. (Lindblom, 1991).

Es decir, el modelo de elaboración de políticas públicas de Lindblom, sigue los siguientes pasos:

- Origen del problema (Identificar, Reconocer, Definir)
- Incorporación a la agenda de gobierno (Agendar)
- Toma de decisiones (Definir que hacer y cómo hacerlo)
- Formulación de la política, estrategia, acciones, diseñar y decidir cómo se va a implementar (Implementación)
- La puesta en marcha es la gestión para lo que se necesitan instrumentos (Ejecución)
- Evaluación

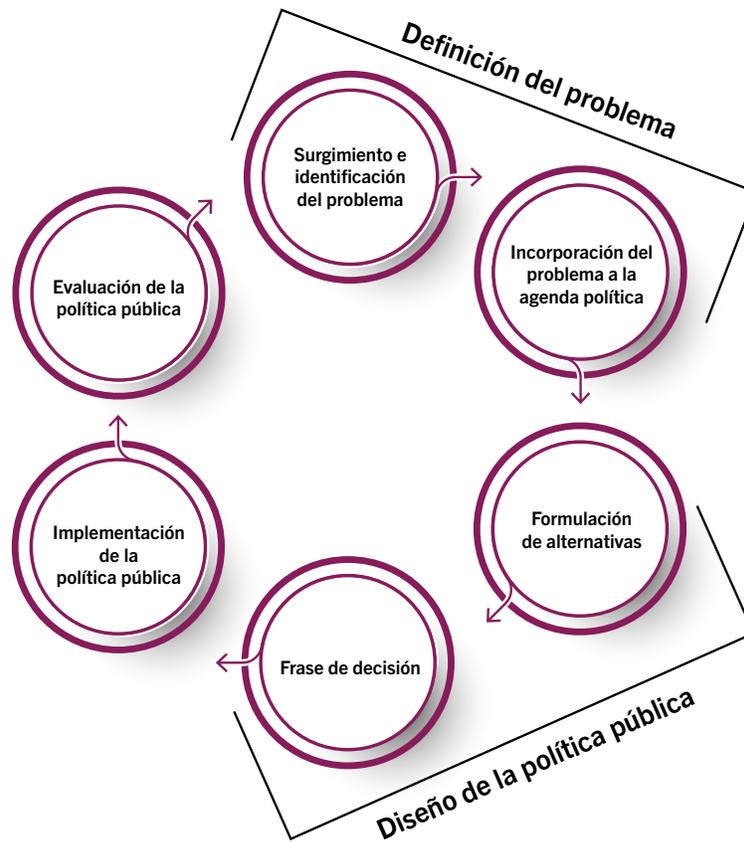
En este sentido, la propuesta de modelos para la elaboración de las políticas públicas es bastante similar a la de otros autores como la de Lasswell (1951), aunque menciona que los pasos no siempre deben ser ordenados ni lineales.

## Ciclo de las políticas públicas

En este apartado revisaremos un posible ciclo de las políticas públicas que mostramos de forma gráfica en la figura 1.

## Figura 1

### Ciclo de las políticas públicas



Fuente: elaboración propia, 2020

Según el esquema anterior podemos definir los siguientes pasos no lineales, cuando nos referimos al ciclo de construcción de las políticas públicas:

### 1. Identificación del problema

Existen una serie de asuntos de índole social que pueden ser considerados como problemas, pero no todos esos problemas llevan a generar una política pública, por lo que las y los responsables públicos deben identificar cómo un problema se convierte en un problema público relevante.

Por ejemplo, el manejo de residuos sólidos en una comunidad es un problema que afecta a toda la ciudadanía, por lo que este tipo de problemas deben resolverse desde lo local; ya que cada comunidad es consciente de las dimensiones y particularidades específicas que el problema genera en cada localidad.

A continuación, revisemos algunas interrogantes que sugerimos realizar para acercarnos a la definición de un problema público:

**Preguntas que debemos responder para la definición de un problema público:**

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Cuáles son sus dimensiones?
- ¿Cuáles son las causas del problema?
- ¿A quién afecta y en qué medida?
- ¿Cómo evolucionará el problema si no actuamos sobre él?»

## 2. Incorporación del problema a la agenda

Una vez identificado el problema, este debe ser incorporado en la agenda pública. De la misma forma podemos tener una lista de problemas públicos que tratar o resolver, pero debemos seleccionar cuáles incorporar en la agenda pública para desarrollar la política.

Muchas veces las agendas siguen líneas de acción establecidas, ya sea por el Gobierno Central, por presión social, medios de comunicación, tratados y convenios internacionales o por recursos específicos. En algunas ocasiones, aunque no es ideal, se incorpora un problema en la agenda debido a que ese problema se convirtió en algo crítico que afecta significativamente a la población; por ejemplo, cuando se incorpora dentro de la agenda la construcción de un Relleno Sanitario para resolver el problema del manejo de los residuos sólidos. En este caso, las y los gestores públicos deben prever el tiempo necesario para desarrollar la política y no hacerlo de forma apresurada, sin tomar en cuenta todos los detalles que una política de este nivel implica; muchas veces se comete el error de minimizar los tiempos para desarrollar la solución adecuada, lo cual no es ideal.

## 3. Formulación de la política

Consiste en la búsqueda de las soluciones, identificación de opciones y establecimiento de las líneas de acción para resolver o mejorar los problemas públicos. Se debe valorar el marco jurídico, los instrumentos con los cuáles se cuenta y los recursos, tanto humanos como económicos; es decir, al buscar una solución se debe tener en cuenta cuál ley, reglamento o norma se debe utilizar, así como el debido proceso para solucionarlo, con los recursos disponibles o buscando presupuesto para ello.

---

Por ejemplo, en esta fase de desarrollo de la política se debe elaborar un documento que incluya los lineamientos a adoptar, se debe consultar a expertos y hacer una socialización previa. En el caso del ejemplo anterior del Relleno Sanitario, se debe dejar claro el tipo de Relleno que queremos desarrollar, cómo se hará la clasificación y recolección de los residuos, cuáles permisos se necesitan para construirlo, desarrollar un cronograma, etc.

#### 4. Toma de decisiones

En esta fase juegan un papel muy importante las y los actores sociales, en especial el Consejo Municipal, ya que son quienes deben aprobar las soluciones propuestas.

#### 5. Implementación

En esta fase se pone en marcha el cronograma de la política, fechas de implementación, redes de promoción y negociación, entre otros instrumentos.

#### 6. Evaluación

Para esta fase se requiere implementar un conjunto de actividades de análisis para valorar en qué medida la política pública está alcanzando sus objetivos y, si no es así, qué se puede hacer para mejorarla. La finalidad es medir y determinar los resultados e impacto de la política pública, si está alcanzando sus metas, y si tienen otros resultados que no son las planificadas; siempre en busca de la mejora continua.

### Ambiente

Este concepto puede ser definido desde diferentes puntos de vista, ya sea filosófico, técnico, social, científico o jurídico, es difícil contar con una única definición para “ambiente”, así que revisaremos algunas de estas definiciones que se adapten a nuestro interés.

En primer término, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (Estocolmo, 1972) define medio ambiente como *“el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”*. Esta definición, a pesar de ser muy técnica, fue necesaria por el contexto en el que se desarrolló, donde los científicos del mundo, por primera vez, quisieron llamar la atención de los políticos presentes acerca de la importancia de proteger el ambiente.

En Costa Rica, la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 lo define en el Artículo 1 como *“el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano”*, es decir todo lo que nos rodea es parte del ambiente, y este puede ser un ambiente sano o contaminado.

A nivel municipal el concepto de ambiente es muy usado en oficinas de gestión o asuntos ambientales, o en los requisitos para proyectos como viabilidad o licencia ambiental; pero si analizamos la palabra como tal, nos damos cuenta de que en todas las actividades que realizamos, desde el aire que respiramos, hasta el agua que consumimos, la electricidad utilizada, la naturaleza que observamos a nuestro alrededor, todo se define como ambiente, y es nuestra responsabilidad cuidarlo y protegerlo. A nivel constitucional, el artículo 50 de nuestra Constitución Política lo establece de la siguiente manera: *“... Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho...”*

## Gestión Ambiental

El concepto de Gestión Ambiental está enfocado en prevenir, mitigar o solucionar problemas ambientales y lograr metas, son las acciones que emprendemos como sociedad o gobierno local para solucionar un problema; es decir, es un proceso permanente que involucra a actores, tanto públicos como privados en la búsqueda de soluciones.

Gutiérrez (2005) define Gestión Ambiental como:

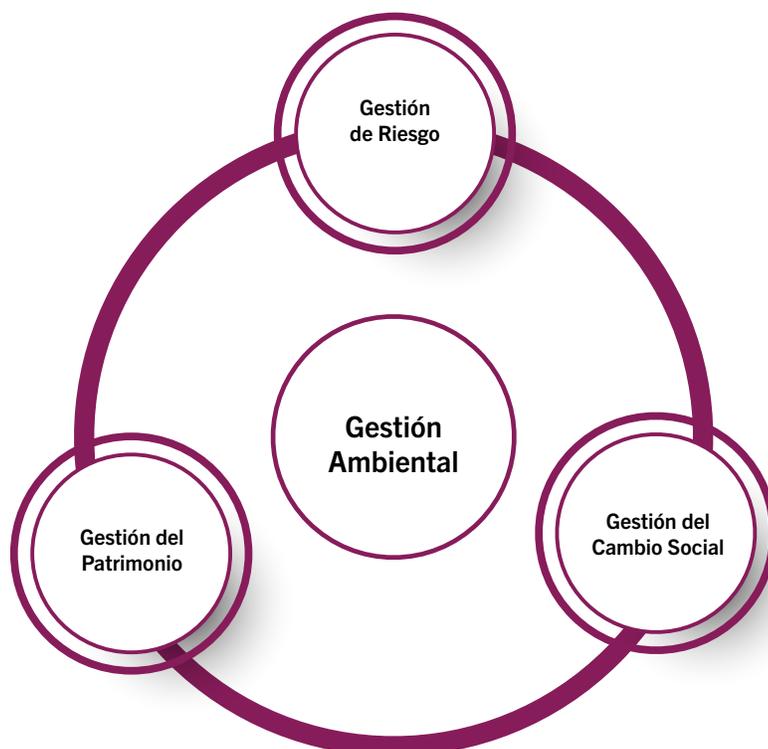
El proceso que comprende funciones y actividades organizativas, las cuales deben llevarse a cabo con el fin de lograr los objetivos y metas deseadas. Este proceso de gestión está integrado, a la vez, por las funciones de diagnosticar, planificar, ejecutar, controlar y evaluar. El diagnóstico permite conocer la realidad actual que se desea gestionar, fruto del recorrido histórico propio. La planificación determina qué resultados han de lograrse; como tal, representa el centro de la gestión e implica realizar actividades a lo largo del tiempo con el fin de fijar objetivos, planes, programas y proyectos. La función de ejecución, como su nombre lo indica, es hacer lo planificado, según el cronograma y el flujo gram de inversiones en el tiempo. La función de control y evaluación comprueba, a través de los indicadores si se han logrado o no.

---

Dicho de una forma más simple, la gestión ambiental es lo mismo que la administración del ambiente e incluye tres dimensiones básicas: la gestión del patrimonio, la gestión del cambio y la gestión del riesgo (IX Informe Estado de la Nación, 2003), tal y como se observa en la figura 2.

## Figura 2

### *Dimensiones de la gestión ambiental*



Fuente: elaboración propia, 2020

## Gestión del patrimonio

Este término hace referencia a las acciones del sector público y privado dirigidas hacia la conservación de la naturaleza, la protección de elementos únicos y amenazados del paisaje y la biodiversidad; así como el manejo de los recursos naturales de propiedad común. El concepto de patrimonio lleva implícita la noción de transmisión y compromiso entre las generaciones actuales y futuras, por lo cual su gestión requiere un enfoque marcado por la previsión, la preservación y la custodia (IX Informe Estado de la Nación, 2003).

Por ejemplo, el agua es un recurso que pertenece a todas y todos los ciudadanos, es un patrimonio, y, por tanto, los ríos de la comunidad son responsabilidad de todas las personas residentes del cantón; pero es el gobierno local quien debe gestionar los recursos humanos, técnicos o económicos para llevar a cabo las labores de protección y conservación de este recurso.

## Gestión del riesgo

Este concepto hace alusión a las acciones del sector público y privado, orientadas al manejo del riesgo en un escenario de amenazas múltiples y sus resultados. Implica la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad ante amenazas naturales, y también de la vulnerabilidad de los sistemas naturales ante amenazas de cualquier otra índole. Incluye las medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y reconstrucción de desastres (IX Informe Estado de la Nación, 2003).

En ocasiones sucede que las lluvias provocaron derrumbes en un sitio y las viviendas cercanas son afectadas a tal punto que algunas quedan inhabitables y las personas afectadas llegan a perder sus casas. La gestión de riesgo lo que pretende es definir cuáles zonas del cantón son más propensas o vulnerables a catástrofes naturales para poder planificar y definir dónde se van a otorgar permisos de construcción y dónde no, por el peligro existente.

La gestión de riesgo busca prevenir, hasta donde sea posible, que un peligro afecte a una persona o comunidad, pero si la afectó, la gestión de riesgo también incluye gestionar la ayuda, reubicación y reconstrucción de las casas de los afectados.

## Gestión del cambio social

Este concepto se relaciona con las acciones del sector público y privado enfocadas en responder a los cambios en las demandas sociales respecto a los recursos naturales y servicios básicos; así como sus impactos ambientales subsecuentes. También atiende la transformación de los recursos naturales que resulta del cambio social, responde a las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Todo esto implica minimizar y mitigar los impactos ambientales del desarrollo, para contribuir a un mayor bienestar y calidad de vida de la sociedad en general (IX Informe Estado de la Nación, 2003).

---

Por ejemplo, conforme la población del cantón va creciendo, se forman nuevos poblados o barrios que requieren de los servicios básicos, tales como recolección de residuos sólidos. La municipalidad debe encontrar la manera de brindar estos servicios, de forma que no se acumulen en caminos o ríos y así poder evitar la contaminación ambiental. Otro ejemplo, sería la demanda social de áreas verdes para recreación, ante esta solicitud el establecimiento de parques municipales es una manera de contribuir con el ambiente y la comunidad.

## 2. El papel de la política pública en relación con la gestión del ambiente en la escala nacional y local

Costa Rica es un país con una gran importancia en términos de biodiversidad, es un territorio de 51.100 km<sup>2</sup> con un área marina de 589.000 km<sup>2</sup>, por lo tanto, nuestro país cuenta con un área total de 640 100 km<sup>2</sup>; y aunque cubre solo el 0.03% de la superficie del planeta, alberga aproximadamente el 3,6% de su biodiversidad general y el 5% de la biodiversidad que se conoce en todo el mundo (Estrategia Nacional de Biodiversidad, 2015), tal y como se menciona a continuación:

Desde el punto de vista de diversidad genética, el país es importante por la variabilidad genética de parientes silvestres de variedades domesticadas de cultivos de importancia mundial para la agricultura y alimentación, como en el caso de la papa y el frijol. Esta riqueza también se manifiesta a nivel de ecosistemas, cuyos servicios ecosistémicos apoyan una serie de actividades con alto valor agregado que benefician a las personas, a las actividades económicas, culturales (sociales, espirituales) y aumentan el desarrollo humano (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2014).

Asimismo, Costa Rica es reconocido mundialmente por sus acciones a favor del medio ambiente, según datos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2019), el 25.25% del territorio terrestre y el 2.17 % del territorio marino está protegido bajo alguna forma de conservación.

Por otro lado, el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que “*toda persona tiene el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado*”, por lo tanto, el Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará la responsabilidad y las sanciones correspondientes en caso de no cumplirse con este ordenamiento. (Artículo reformado mediante Ley N° 7412 del 24 de mayo de 1994, publicada en La Gaceta N° 111 del 10 de junio de 1994).

Como parte de la gran toma de conciencia que se dio a nivel mundial, Costa Rica experimentó una transformación jurídico-administrativa a finales del siglo veinte. Los países del mundo iniciaron con la redacción de convenios internacionales de protección de la biodiversidad, de los humedales, de reducción de los gases de efecto invernadero y otros, estos convenios Costa Rica los firmó y ratificó, comprometiéndose a velar por el ambiente.

El marco jurídico que observamos en el cuadro 1 es un reflejo de este compromiso.

## Cuadro 1

### *Convenios y tratados internacionales en materia ambiental firmados por el gobierno costarricense*

Leyes, reglamentos, Convenios, Ministerios	No.	Año	Detalles
Constitución Política de Costa Rica, 1949	Ley 7412	1994	Enmienda al artículo 50
Programa de Pago por Servicios Ambientales, en la Ley Forestal.	Ley 7575	1996	Crea a FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal) para los PSA (Pagos por Servicios Ambientales).
La Ley Orgánica del Ambiente	Ley 7554	1995	
Ley de Conservación de la Vida Silvestre	Ley 7317	1998	Promulgación de diversas leyes de protección ambiental.
Ley de Biodiversidad	Ley 7788	1998	
Creación del Ministerio del Ambiente y Energía	Ley 6812	1982	Se llamó inicialmente Ministerio de Industria, Energía y Minas

Fuente: elaboración propia, 2020

---

Las políticas ambientales a nivel nacional y local trazadas desde la gestión pública tienen la finalidad de garantizar un desarrollo que sea sostenible en el tiempo, para que las futuras generaciones lo disfruten igual. En ese sentido, cobra especial importancia la definición de gobernanza, y cómo esta nos lleva a crear políticas enfocadas a resolver problemas de índole ambiental. El término gobernanza ha sido utilizado en distintas perspectivas y concepciones relacionadas con la gestión pública del gobierno.

Para Aguilar (2008), el término gobernanza hace alusión a lo siguiente:

El sentido descriptivo del término alude a la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales) han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumental de las políticas públicas y los servicios públicos, y da cuenta de que han surgido nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios.

Si bien en el sentido descriptivo del término se brinda una orientación de incidencia a distintos grupos de la sociedad, como respuesta de las demandas ciudadanas y la atención a las mismas, guarda en el fondo un proceso de posicionamiento de estos actores en la toma de decisiones sin dejar claro si este se logra a partir del poder material (recursos) o inmaterial (influencia social y/o política), o de un resultado de luchas sociales para ser tomados en cuenta.

Para Kooiman (2005) en esta misma lógica, la gobernanza en las sociedades modernas mezcla todo tipo de esfuerzos de gobierno con todo tipo de actores socio-políticos, públicos y privados. Estas mezclas son respuestas sociales a las demandas persistentes y cambiantes, en el contexto de una cada vez mayor diversidad social, dinámica y compleja.

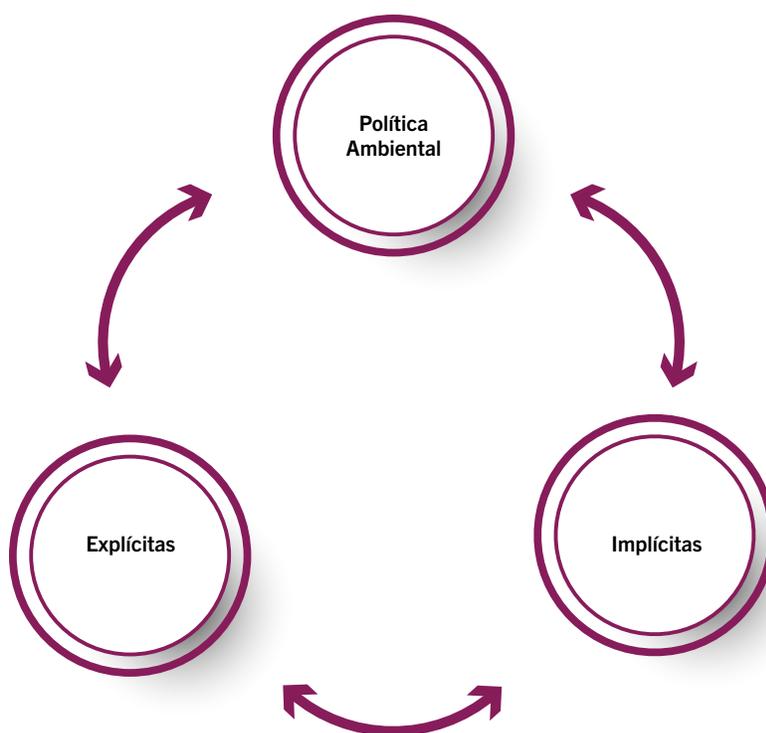
La idea de gobernanza pretende introducir un estilo más cooperativo, donde instituciones de gobierno y privadas junto a diferentes actores, en este caso locales, colaboren en el diseño e implementación de instrumentos de política que permitan dar solución a problemas sociales (Lecay, s.f.).

Quienes tienen puestos de poder, tienen la capacidad de trabajar en pro de la protección ambiental y pueden responder en formas variadas, dependiendo de cómo perciban los problemas públicos. Las respuestas a esos problemas pueden venir de distintas fuentes: algunas políticas son diseñadas por el poder legislativo, otras por las agencias ambientales a nivel internacional, nacional, subnacional o local, o por organizaciones de la sociedad civil.

Por lo tanto, las políticas ambientales pueden ser explícitas o implícitas, como muestra la figura 3:

### Figura 3

*Diagrama de políticas explícitas e implícitas*



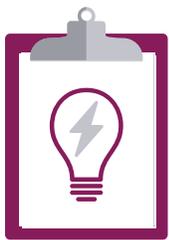
Fuente: elaboración propia, 2020

Las **Políticas Explícitas** son aquellas políticas que están oficializadas en documentos publicados por el Estado, ya sea en la Constitución Política, en leyes, decretos, normativas y reglamentos, y cuyo objetivo es la protección ambiental. Se conocen como políticas nacionales y subnacionales sobre medio ambiente.

Las políticas explícitas son reactivas, así como Gligo (1997) lo explica:

Las políticas ambientales explícitas son por lo general reactivas, tratan de disminuir los efectos negativos que se generan en los procesos de producción y consumo, debido a los efectos de desarrollo prevaeciente. Casi todos los organismos públicos ambientales son reactivos en sus políticas ambientales, responden a las urgencias que se derivan principalmente de la contaminación producida por la expansión urbana e industrial, la deforestación, la erosión de los suelos, el deterioro de los recursos y la contaminación.

Por su parte, **las políticas implícitas** son aquellas decisiones que se toman en otros ámbitos de la política pública o en los sectores productivos, las cuales influyen en la transformación del medio ambiente (Gligo, 1997). Por ejemplo, las políticas públicas implícitas son aquellas que se adoptan en Gobiernos Locales, donde se obtiene un respaldo a las políticas explícitas, que tienen que ver con apoyo comunitario, recursos financieros, y materiales.



### Reflexión final

Podemos concluir de esta unidad, que una política ambiental es una política pública, la cual busca dar respuesta a un problema social de índole ambiental; esta respuesta puede ser explícita o implícita, general o específica y tener efectos variados, por lo general positivos. El medio ambiente es todo lo que nos rodea y la gestión ambiental es cómo los gobiernos administran y se organizan para solucionar el problema. Idealmente, las políticas públicas ambientales deben nacer desde los Gobiernos Locales.



## Mirada adicional

Para ampliar el tema de convenios y tratados internacionales en materia ambiental, puede consultarse la página del Ministerio de Ambiente y Energía en el siguiente enlace:

<https://minae.go.cr/acerca-de/acerca-del-minae/marco-juridico/55-leyes>

Además, le sugerimos consultar el compendio de legislación ambiental de Costa Rica CANAPEP (2010): <https://canapep.com/wp-content/uploads/2015/12/Compendio-Legal-Ambiental-2010.pdf>

Asimismo, para reforzar los conocimientos compartidos en esta unidad le invitamos a realizar las siguientes lecturas:

Ulate, R. (2012). **Resumen Ambiental Nacional: Costa Rica. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**. Recuperado de: <http://www.pnuma.org/publicaciones/Resumen%20ambiental%20nacional%20Ver%2023%20Abril%202012-%20FINAL.pdf>

Rodríguez, G. (2007). **XIII Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Gestión Ambiental Municipal y Participación Local**. San José, Costa Rica. Recuperado de: [https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/013/Gestion-Ambiental-Municipal-Participacion-Local.pdf](https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/013/Gestion-Ambiental-Municipal-Participacion-Local.pdf)



## Actividades de Autoaprendizaje de la unidad I

### Actividad 1

Para reforzar los conocimientos adquiridos en el estudio de la unidad 1, le sugerimos realizar el siguiente estudio de caso, para el análisis de diferentes conceptos relacionados con las políticas públicas y el ambiente estudiados previamente.

1. Para iniciar con la actividad, realice la lectura del siguiente caso:

### Caso: Cantón de Osa libre de plástico

A finales del 2017 el Concejo Municipal de Osa acordó declarar al cantón libre del plástico de un solo uso. Esta iniciativa surge como parte de la estrategia nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables que es liderada por el Ministerio de Salud, Minae, la Fundación Crusa y el PNUD. La municipalidad se comprometió a evaluar en un periodo 6 a 9 meses la posibilidad de reformar el reglamento de Patentes Municipal, para que se procure la reducción gradual en los comercios, servicios e industrias del plástico de un solo uso, para en el mediano plazo lograr su erradicación total en el cantón.

Con esta declaratoria, el cantón de Osa se une a otras ciudades y países del mundo, como Los Ángeles y Hawai en los Estados Unidos, Nuakchot en Mauritania, Río Grande de Argentina, Roma en Italia, Ciudad de México y el país de Ruanda que prohibieron anteriormente el uso de las bolsas de plástico en sus restaurantes y comercios. Así como la reciente declaración (marzo 2019) de la ONU en la que más de 200 países se comprometen a reducir el uso de plásticos de aquí a 2030 y el Consejo y el Parlamento Europeo se comprometió a prohibir los artículos de plástico de un solo uso, como platos, cubiertos, pajitas y bastoncillos de algodón a partir del 2021.

2. Una vez realizada la lectura de este caso, le invitamos a responder las siguientes interrogantes para su respectivo análisis, según los conceptos estudiados en la unidad 1:
  - a. Identifique cuál es el problema público que necesitaba ser resuelto en el caso. ¿Qué características tiene la situación identificada por usted para ser considerada un problema público?
  - b. **¿En qué elementos o acciones de este caso se ven reflejados los conceptos de política pública, ambiente y gestión ambiental?** Complete el siguiente cuadro con sus respuestas.

Política Pública

Ambiente

Gestión Ambiental

- c. Investigue como se formuló la política ambiental que sustenta este caso y cómo fue el proceso de toma de decisiones.
- d. ¿Como se llevó acabo la implementación y evaluación de la política?
- e. Investigue qué otras municipalidades han hecho la misma declaratoria y compare las políticas.

29

Para lograr una comprensión más amplia de este caso, se sugiere de realización de las siguientes lecturas:

Llorca, F; Gutiérrez, E; Shackelford, A.H. 2017. *Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso*. Recuperado de: <http://estrategia.zonalibredeplastico.org/sobre-la-estrategia>

Proyecto de Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente expediente n.º 20.985. Recuperado en marzo del 2019 de: <https://cdn.delfino.cr/wp-content/uploads/2018/10/Proyecto-20985.pdf>

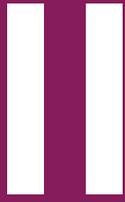
Municipalidad de Osa, Secretaría Concejo Municipal. Acta # 11 2018. Recuperado en marzo del 2019 de: <https://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/actas/2018/EXTRAORDINARIAS/extraordinaria%2011-2018.pdf>

## Actividad 2

A continuación, se le presentan en la columna (A) una serie de enunciados relacionados con la gestión de las políticas ambientales locales y en la columna (B) se le ofrecen conceptos o ejemplos que se asocian a cada enunciado. Coloque el número que corresponde a la opción correcta dentro del paréntesis (sobran 2 conceptos de la columna B).

Columna A	Columna B
<p>Decisión del gobierno de desarrollar determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes, incluyendo la toma de decisiones, formulación, desarrollo y evaluación.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ambiente</li> <li>2. Evaluación</li> <li>3. Gestión ambiental</li> <li>4. Gestión del cambio social</li> </ol>
<p>Situación que afecta de forma negativa a la sociedad en general.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Formulación de la política</li> </ol>
<p>Identificación del problema, incorporación del problema a la agenda, formulación de la política, toma de decisiones, implementación y evaluación.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Problema público</li> <li>7. Pasos del ciclo de política pública.</li> </ol>
<p>Sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Gestión del patrimonio</li> <li>9. Política pública</li> </ol>
<p>Administración del ambiente que incluye tres dimensiones básicas: gestión del patrimonio, gestión del cambio y gestión del riesgo.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Política pública implícita</li> </ol>
<p>Acciones dirigidas a la conservación de la naturaleza, la protección de elementos del paisaje y la biodiversidad, así como el manejo de recursos naturales.</p>	<p>( )</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Gestión del riesgo</li> <li>12. Política pública explícita</li> </ol>
<p>Acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad ante amenazas naturales, y de la vulnerabilidad de los sistemas naturales ante amenazas de cualquier otra índole.</p>	<p>( )</p>
<p>Acciones enfocadas en dar respuestas a los cambios en las demandas sociales por recursos naturales y servicios básicos, así como sus impactos ambientales subsecuentes.</p>	<p>( )</p>
<p>Están oficializadas en documentos publicados por el Estado y su objetivo es la protección ambiental. Se conocen como políticas nacionales y subnacionales sobre medio ambiente en general o específico.</p>	<p>( )</p>
<p>Decisiones que se toman en otros ámbitos de la política pública o en los sectores productivos y que influyen en la transformación del medio ambiente, por ejemplo, políticas que se adoptan en Gobiernos Locales.</p>	<p>( )</p>

# Unidad



## La Gestión Ambiental y sus Instrumentos

31

### Objetivo de la unidad

Reconocer instrumentos básicos de política pública para la gestión ambiental.

### Temas

1. Instrumentos de gestión ambiental propios de la administración pública.
2. Diferencias en el tipo de instrumentos de gestión ambiental y su aplicación por parte de actores del sector público y el privado.

---

# Introducción

32

Como se revisó en la unidad I, la gestión ambiental en la función pública se enfoca en administrar todo lo pertinente con el ambiente, lo cual ha cobrado gran importancia en los últimos años, al punto de que municipalidades han creado oficinas dedicadas al desarrollo de este tema.

Para implementar una efectiva gestión ambiental es necesario contar con herramientas adecuadas, así como elaborar un esquema de trabajo fácilmente entendible para todos los involucrados. El manejo de residuos sólidos, del recurso hídrico, de la reforestación y el ordenamiento territorial, entre otros, son parte de los objetivos de la gestión ambiental pública. Se incluyen también las actividades de los ciudadanos, siempre que se encuentren dentro del marco jurídico vigente de la administración pública, de otra forma serían objeto de la gestión ambiental privada.

En esta unidad queremos que ustedes reconozcan los instrumentos básicos de política pública para la gestión ambiental, con el fin de que puedan aplicar en su labor los conocimientos aprendidos.



## Para comenzar

Antes de iniciar el tema, les sugerimos realizar el siguiente ejercicio de reflexión: cuando ha participado en proyectos o campañas relacionadas con el medio ambiente le han orientado en términos de educación ambiental.

# 1. Instrumentos de gestión ambiental propios de la administración pública

Los instrumentos de gestión ambiental se definen como el conjunto de normas, directrices, estándares, políticas, actividades, programas y proyectos que ayudan a implementar la agenda ambiental de cada Municipalidad.

Los instrumentos en la Gestión Ambiental pueden dividirse en 4 categorías a saber:

- a. Los instrumentos de comando y control o instrumentos de regulación directa.
- b. Instrumentos administrativos.
- c. Instrumentos de mercado o económicos.
- d. Los instrumentos de educación e investigación.

Dichas categorías las desarrollaremos a continuación:

## a. Los Instrumentos de Comando y Control:

Son los instrumentos que están relacionados con la legislación ambiental del país, indican qué hacer y cómo hacerlo. La teoría de comando y control según Carreño & Núñez (2004), *“se fundamenta en estándares fijados por la autoridad ambiental (imposición: para quienes contaminen no excedan ciertos niveles de afectación ambiental) acompañados de regulaciones para asegurar que esos estándares sean respetados”*. Se basan en la ecuación coerción-sanción y constituye una de las principales formas de intervención, con la que cuentan los estados y la comunidad internacional para ejercer control normativo en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por ejemplo, al no tener un automóvil con RITEVE al día se estaría incumpliendo una normativa que puede desencadenar en una multa o sanción.

**b. Los Instrumentos Administrativos:**

Son los instrumentos “*consistentes en el otorgamiento de licencias permisos y demás modos de adquirir el derecho a usar los recursos naturales previstos en las diferentes legislaciones. La licencia ambiental ha sido el instrumento predominante dentro de esta categoría*” (Rodríguez & Espinoza, 2002). Entre estos instrumentos podemos encontrar los Estudios de Impacto Ambiental para obtener una Licencia de Viabilidad Ambiental para desarrollar proyectos.

**c. Los Instrumentos Económicos o de Mercado:**

Están dirigidos a hacer que las fuerzas del mercado sean las propiciadoras del cumplimiento de metas ambientales en la sociedad. “*Los comportamientos son inducidos a través de señales de mercado para estimular a quienes contaminan a que modifiquen sus tecnologías y a su vez permitan que sus consumidores reconozcan un mayor precio en los productos que contaminan*” (Carreño & Núñez, 2004). Por ejemplo, los impuestos al combustible para el Financiamiento Forestal o la subvención de impuestos a los automóviles eléctricos.

**d. Instrumentos de Educación, Investigación e Información:**

Los instrumentos enfocados en la educación e investigación ayudan a producir la información, a interpretarla y comunicarla, con el fin de crear conocimiento y sensibilidad sobre los temas ambientales.

**Instrumentos de Gestión Ambiental Local**

El éxito de cualquier método de gestión depende del compromiso en todos los niveles. Los instrumentos de gestión ambiental en la administración pública permiten desarrollar políticas, tomar las acciones necesarias para su implementación y mejora continua.

El primer paso para una efectiva gestión ambiental es realizar un diagnóstico para conocer cuál o cuáles son los problemas ambientales de la comunidad; seguidamente, se valora cuál es la prioridad que se le dará a los problemas encontrados y se luego se buscará una solución a los principales problemas públicos y los principales impactos que afectan en forma negativa el entorno ambiental y natural de la localidad. A este proceso lo llamamos

## Diagnóstico Ambiental Local (DAL)

Asimismo, existe un instrumento base de planificación participativa municipal a nivel nacional llamado **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, el cual constituye el marco global que orienta los planes de acción municipales. Todos esos planes funcionan de guía para conocer cuáles son las líneas de acción que se deben trabajar en el cantón, además ayudan para asignar presupuestos.

En el tema ambiental, el **Plan Cantonal de Desarrollo Humano (PCDH)**, incluye un apartado de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial. Este plan ayuda a tener un panorama más amplio de los proyectos y políticas que pueden emprenderse, en los cuales se puede focalizar una adecuada organización de medios y personal, y también se asignan los recursos económicos necesarios. Para elaborar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano se debe tener suficiente información, la cual funcionará como base para la toma de decisiones. En el Anexo 1 se pueden ver el extracto de las políticas, ejes estratégicos y metas de los Planes de Desarrollo Humano de 4 cantones (Cartago, Belén, Heredia y Santa Cruz).

35

## Ejemplos de Instrumentos de gestión ambiental local

A continuación se describen algunos ejemplos de los instrumentos que se aplican en el ámbito local.

## Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA)

Se componen de normas, actividades y recursos que llevan a cabo la formulación de la política ambiental. Para Díaz (2008) un SLGA se concibe como el componente de la gestión pública que define y prepara las bases programáticas, metodológicas, jurídicas administrativas y operativas para el desarrollo de las políticas ambientales de un municipio en su contexto regional.

Por ejemplo, los sistemas o programas de Gestión Ambiental Integral de las municipalidades o instituciones públicas, las políticas y las agendas ambientales, etc.

---

## Evaluaciones de Impacto Ambiental (EsIA)

La finalidad es crear una línea base del estado actual del lugar, como si se tomara una fotografía del ambiente antes de desarrollar una obra, actividad o proyecto; es decir, se ve cómo está el suelo, la biodiversidad, la arqueología y otros aspectos del ambiente del terreno. Adicionalmente, se incluyen estudios de percepción local, es decir se toma en cuenta la opinión de las comunidades. Posteriormente, conociendo el estado ambiental del lugar se valora si hay un impacto negativo y potencial y así se establecen medidas de mitigación y compensación, las cuales son formas de aminorar o evitar los impactos en el ambiente.

Por ejemplo, se deben presentar EsIA en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental -SETENA para desarrollar proyectos como Rellenos Sanitarios, Planes Reguladores, Alcantarillados Pluviales, Carreteras, etc.

## Educación Ambiental, Sensibilización o Capacitación:

Con la educación ambiental se tiene la posibilidad de informar, sensibilizar y capacitar tanto a quienes toman las decisiones como a la sociedad civil, con el fin de brindar información y mostrar las alternativas que tiene la población para interactuar con el medio ambiente, ocasionando el menor impacto posible. En este caso se debe pensar en programas permanentes o sistemáticos para promover la conservación, la concientización y el cambio social. Para lograr el objetivo se requerirán herramientas pedagógicas variadas tanto formales como informales que ayuden a resolver el problema, la falta de conciencia social y sensibilización ambiental.

Por ejemplo, la educación ambiental es necesaria para que la gente no bote basura en las calles o para no eliminar la cacería en el campo.

Asimismo, los gobiernos locales cuentan con otros instrumentos de gestión ambiental, los cuales se muestran en el cuadro 2

## Cuadro 2

### *Otros instrumentos de Gestión Ambiental*

#### Otros instrumentos de Gestión Ambiental

- Análisis de riesgo, en este se valoran las amenazas ambientales como son las zonas propensas a deslizamientos.
- Sistema de Información Geográfico, donde se utilizan las imágenes de Satélite para ver y monitorear el estado de la deforestación regional.
- Ordenamiento Territorial, el cual permite planificar el desarrollo de un cantón, evitando, por ejemplo, tener una chanchera cerca de una naciente de agua.
- Programas de Manejo de Residuos Sólidos.
- Programas de Recuperación Ambiental, donde se planifica cómo limpiar una cuenca para disfrutar de un río.

Fuente: elaboración propia, 2020

## 2. Tipos de instrumentos de gestión ambiental y su aplicación por parte de actores del sector público y el privado

### Instrumentos de gestión ambiental en el sector público y privado

La protección del ambiente es un trabajo de todos los actores involucrados, tanto en el sector público como privado y de la ciudadanía en general. Para lograrlo, se requieren instrumentos para una correcta gestión ambiental. Como lo menciona Aibar (2002, citado en Lima y Guzmán, 2008):

De forma similar a las empresas privadas, las entidades públicas deben incorporar la consideración de las variables medioambientales en su ámbito de decisión, en un doble nivel: por un lado, analizando las repercusiones e impactos que las actividades que realizan tienen sobre el entorno y, por otro, favoreciendo e impulsando la adopción por parte del resto de organizaciones de actuaciones compatibles con la protección y conservación del medio ambiente.

A pesar de que el interés es común, existen diferencias en la aplicación de los instrumentos de Gestión Ambiental (Johnson, 2013):

Sector Público	Sector Privado
Se rige por la política ambiental nacional, que establece principios y directrices de acatamiento obligatorio para la institucionalidad, en el marco de un sistema de gestión ambiental para el sector público.	Se desarrolla en la reingeniería de los procesos para disminuir costos en producción y minimizar la generación de residuos, con resultados favorables a nivel energético, siendo una buena respuesta a la gestión de recursos.

La aplicación de los instrumentos para la gestión ambiental en el sector público se rige por medio de regulaciones, incentivos o mecanismos que motiven a la ciudadanía con conductas que contribuyan a la protección del medio ambiente, así como a mejorar problemas ambientales de índole público, tiene un efecto más amplio, mientras que la gestión ambiental privada está relacionada con la actividad particular de la empresa que genera los impactos.

Para el cumplimiento de la labor pública, se debe tener en cuenta, que de acuerdo con el Informe de la Nación del año 2006, los departamentos de gestión ambiental en las municipalidades generalmente no sobrepasaban los tres funcionarios (XIII Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2006). En ese mismo informe se identificaron las principales iniciativas municipales para la gestión ambiental, en el cual el reciclaje (41.6%), la protección del recurso hídrico (30.7%) y la reforestación (27.7%) fueron las más importantes (Rodríguez 2006).

Algunos instrumentos se aplican en ambos sectores, como los EsIA, pero otros instrumentos son más particulares, como por ejemplo las certificaciones emitidas por la Organización Internacional de Estándares (*ISO* por sus siglas en inglés), un certificado ambiental es el ISO 14000 cuyo objetivo es el de reducir el impacto medioambiental por medio de las medidas legalmente previstas en esta materia sobre medioambiente.



## Reflexión final

Finalmente hemos podido apreciar que existen innumerables problemas ambientales que requieren de soluciones, una verdadera gestión ambiental pública debe guiarse a través de instrumentos que promuevan una ciudadanía activa y logren prevenir, mitigar o compensar impactos negativos al medio ambiente.

Los Instrumentos de gestión ambiental se definen como el conjunto de normas, directrices, estándares, políticas, actividades, programas y proyectos, que ayudan a implementar las líneas de acción que debe seguir cualquier gobierno local o institución pública.

Existen instrumentos a nivel país para establecer líneas de acción para las municipalidades, tales como los Planes Cantonales de Desarrollo Humano. También existen instrumentos a nivel local como los Sistemas Locales de Gestión Ambiental, las **Evaluaciones de Impacto Ambiental y los instrumentos de Educación Ambiental, Sensibilización o Capacitación, entre otros.**

Los Instrumentos para la gestión ambiental varían de acuerdo con sus objetivos y ámbito de aplicación. Existen instrumentos para la gestión ambiental en el sector público y en el sector privado; los públicos se rigen por medio de regulaciones, incentivos o mecanismos que motiven a la ciudadanía a conductas que contribuyan a la protección del medio ambiente, así como a mejorar problemas ambientales de índole público, tiene un efecto a nivel de comunidad; mientras que la gestión ambiental privada está relacionada con la actividad particular de una empresa que genera impactos negativos al ambiente.



## Mirada adicional

Para reforzar los conocimientos desarrollados en esta unidad y contar con mayor acercamiento a la normativa ambiental mínima que debe conocer una funcionaria o funcionario público para aplicar un instrumento de gestión ambiental, se recomienda realizar la lectura de la “Estrategia de asesoría para transversalizar conceptos y contenidos ambientales de las tres Convenciones Ambientales Globales a personal IFCML y funcionarios municipales en coordinación con especialista contenido y coordinadora general proyecto AMAs/MEAs”. El documento se encuentra en el siguiente enlace: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1728/1/Transversalizaci%C3%B3n%20y%20competencias%20municipales%20AMAs.pdf>



## Actividades de autoaprendizaje de la unidad II

40

### Actividad 1

Seleccione 4 Gobiernos Locales o Instituciones Públicas e investigue si cuentan con Departamento de Gestión Ambiental, cuántas personas laboran en dicha oficina y qué proyectos se están llevando a cabo actualmente, coloque la información en el siguiente cuadro:

Gobierno Local o Institución Pública	1	2	3	4
--------------------------------------	---	---	---	---

¿Cuentan con Departamento de Gestión Ambiental? (si o no)

Número de Personas que trabajan

Que proyectos se están llevando acabo

Una vez recabada esta información, la cual nos muestra la importancia de que esos gobiernos locales se encuentren apoyando o no al tema de las políticas ambientales locales, procederemos a realizar un análisis sobre los instrumentos básicos de política pública para la gestión ambiental con los que cuentan dichos gobiernos locales.

### Actividad 2

Para reforzar los conocimientos adquiridos en el estudio de la unidad II, le sugerimos realizar la siguiente actividad para el análisis de algunos conceptos relacionados con los instrumentos de gestión ambiental. Para esto, realice los siguientes pasos:

1. Realice la lectura del anexo 1: Extracto del Plan de Desarrollo Humano Local 2010-2020 del Cantón de Cartago, Extracto del Plan Estratégico de Largo y Mediano Plazo 2010 – 2020 Municipalidad de Cartago, Extracto del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón de Belén 2013-2022, Extracto del Plan de Desarrollo Municipal Local del Cantón de Heredia 2012-2022 y el Extracto del Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Santa Cruz 2010-2020.
2. Una vez realizada la lectura, proporcione la siguiente información:
  - a. Identifique qué tipo de instrumentos de Gestión Ambiental se incluyen en los Planes de Desarrollo de los 4 cantones: Cartago, Belén, Heredia y Santa Cruz.
  - b. Investigue el avance y la implementación de estos u otros instrumentos dentro de los Planes Cantonales y analice cuáles son los principales retos para lograr los objetivos.

### Actividad 3

A continuación, se le presentan en la columna (A) una serie de enunciados relacionados con la gestión ambiental y sus Instrumentos, y en la columna (B) se le ofrecen conceptos o ejemplos que se asocian cada enunciado. Coloque el número que corresponde a la opción correcta dentro del paréntesis (sobran 2 conceptos de la columna B).

Columna A		Columna B
Conjunto de normas, directrices, estándares, políticas, actividades, programas y proyectos que ayudan a implementar la agenda ambiental de cada municipalidad.	( )	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentos de comando y control</li> <li>2. Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>3. Instrumentos de mercado</li> <li>4. Agenda pública</li> <li>5. Sistema local de gestión ambiental</li> <li>6. Educación ambiental</li> <li>7. Instrumentos de educación, investigación e información</li> <li>8. Convención ambiental global</li> </ol>
Están relacionados con la legislación ambiental del país, indican qué hacer y cómo hacerlo, se basan en la coerción-sanción, constituyen una de las principales formas de intervención del estado para ejercer control normativo.	( )	
Consisten en el otorgamiento de licencias permisos y demás modos de adquirir el derecho a usar los recursos naturales previstos en las diferentes legislaciones.	( )	

---

**Columna A****Columna B**

Son utilizados para inducir comportamientos a través de señales de mercado y estimular a quienes contaminan a que modifiquen sus conductas.

( )

9. Evaluación de impacto ambiental

10. Instrumentos de gestión ambiental

Contribuyen en la producción, interpretación y comunicación de información, con el fin de crear conocimiento y sensibilidad sobre los temas ambientales.

( )

11. Planes Cantonales de Desarrollo Humano

12. Instrumentos administrativos

Marco global que orienta los planes de acción municipales.

( )

Ayuda a tener un panorama más amplio de los proyectos y políticas que pueden emprenderse.

( )

Componente de la gestión pública que define y prepara las bases programáticas, metodológicas, jurídicas administrativas y operativas para el desarrollo de las políticas ambientales de un municipio.

( )

**Línea base del estado actual de** un lugar antes del inicio de una obra, actividad o proyecto, incluye estudios de percepción local, de impactos negativos y potenciales que van a causar las actividades de esas obras.

( )

Acción de informar, sensibilizar y capacitar a tanto a las personas que toman decisiones como a la sociedad civil, para brindar información y mostrar alternativas para interactuar con el medio ambiente, con el menor impacto posible.

( )

---

## Actividad 4

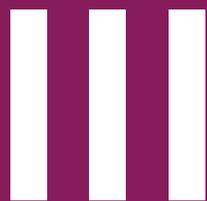
Posterior a la revisión de los contenidos de la unidad II, le invitamos a responder las siguientes interrogantes desde su experiencia de trabajo a nivel local y utilizando como insumo los conceptos aprendidos:

**¿Cuál es la diferencia entre los instrumentos de gestión ambiental del sector público y privado?**

Mencione ejemplos de los otros instrumentos de Gestión Ambiental con los que cuenta un gobierno local para su accionar



# Unidad



## Tipos de Instrumentos de Política Pública para la Gestión Ambiental a Nivel Local

45

### Objetivo de la unidad

Aplicar instrumentos de política pública para la gestión ambiental en el nivel local

### Temas

1. Condiciones y contextos que requieren la aplicación de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local.
2. Procedimientos básicos para la identificación y diseño de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local.
3. Papel de los grupos de actores locales en la gestión ambiental del municipio.

---

# Introducción

46

En la unidad III estudiaremos las condiciones y contextos para la aplicación de instrumentos a nivel local, así como analizar los procedimientos básicos para la identificación y diseño de instrumentos de gestión ambiental y sus actores clave.

En la unidad anterior se revisaron los instrumentos de gestión ambiental, su aplicación y ejemplos prácticos. En este sentido, es importante recordar que los instrumentos de gestión ambiental se definen como el conjunto de normas, directrices, estándares, políticas, actividades, programas y proyectos que ayudan a implementar la agenda ambiental de cada Municipalidad, y que surgen de un problema público de índole ambiental. Un problema ambiental se refiere a situaciones ocasionadas por actividades humanas que ocasionan impactos negativos sobre el medio ambiente, incluyendo afectaciones a los ecosistemas, a la biodiversidad o a la calidad de vida humana. Para definirlo se debe tomar en cuenta la magnitud, la gravedad, la persistencia en el tiempo, la importancia y la capacidad de prevenirlo, mitigarlo y/o compensarlo.



Para comenzar

## 1. Condiciones y contextos que requieren de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local

Existen variedad de problemas ambientales públicos, los cuales son difíciles de enfrentar únicamente desde el gobierno central, por lo que la descentralización de funciones en los Gobiernos Locales es de vital importancia. Las Municipalidades juegan un papel muy importante en la aplicación y cumplimiento de políticas e instrumentos de gestión ambiental.

La Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 169, establece que *“la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal...”*. Por lo que a las municipalidades les compete todo lo relacionado con la administración de los intereses locales, incluidos los ambientales. Para Peña (2007), la gestión en este ámbito las obliga a atender un desarrollo humano sostenible, respetando los principios del derecho ambiental. Sin embargo, el gobierno central y sus instituciones nacionales, por su lado, no pueden desentenderse ni transferir a las municipalidades sus competencias esenciales: salud, educación, seguridad ciudadana, ambiente, cultura.

Entonces, en cuanto a la aplicación de instrumentos, ya el Gobierno Central tiene sus Ministerios y Planes Generales para la aplicación de Instrumentos de Gestión Ambiental, por lo que vamos a centrarnos en contextos donde los Gobiernos Locales tienen autonomía para la creación y la implementación de instrumentos de Gestión Ambiental a nivel local.

Para esto resulta primordial iniciar el análisis con el estudio de tres conceptos fundamentales:

1. **Contexto Administrativo:** el contexto administrativo está definido por el área de acción de cada Municipalidad. Según lo señala el voto 5445-99 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica *“es la capacidad de la cual gozan las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la administración de determinada localidad”* (Peña 2007). En el ámbito de instrumentos de Gestión Ambiental se refiere a cualquier instrumento que se implemente dentro del área político-administrativa de cada cantón.
2. **Contexto Político:** es la autonomía y capacidad que tiene cada municipalidad de establecer sus propias políticas públicas. De acuerdo, al voto 5445-99 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica *“Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad municipal de dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el concejo municipal...”* (Peña 2007).
3. **Contexto Financiero:** la autonomía financiera implica que cada Gobierno Local puede destinar su presupuesto para la creación de política pública, instrumentos de Gestión Ambiental y su aplicación.

---

## Competencias Municipales en Gestión Ambiental

En Costa Rica las políticas locales de las municipalidades se integraron al desarrollo sostenible, buscando el bienestar de los habitantes y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas del cantón, a partir del mantenimiento de los procesos ecológicos, con los cuales se busca satisfacer las necesidades humanas presentes y futuras, cumpliendo con ello lo estipulado en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica:

48

El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

Además, posteriormente, se estableció que es *“deber de las municipalidades de tomar medidas necesarias para la protección del medio ambiente y de abstenerse a ejecutar actos que llegan a contaminarlo o degradarlo fue desarrollado”* Peña (2007).

Existen muchos ministerios e instituciones que se encargan de ciertos temas ambientales, lo cual ha hecho que exista duplicidad de funciones con las municipales, por lo que a través de los años, en la jurisprudencia de Costa Rica se han establecido actividades que específicamente son competencia de las municipalidades: el tratamiento de desechos sólidos, la regulación y planificación urbana, la gestión integrada del recurso hídrico, zona marítimo-terrestre, los permisos de funcionamiento para manejo de la Vida Silvestre, la educación ambiental y la participación ciudadana. En este sentido, analicemos algunos casos a continuación:

### Residuos Sólidos:

El Voto 2238-96, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, del 14 de mayo de 1996, dejó claro que es competencia municipal el manejo de los residuos sólidos, se indica de la siguiente manera:

Si bien es cierto el Estado a través de sus órganos constitucionales competentes particularmente la Asamblea Legislativa, y en menor escala el Poder

Ejecutivo, puede establecer una política general en cuanto a prioridades por las necesidades que afronta el país en determinado momento, de acuerdo con nuestro sistema democrático y según lo establece la propia Constitución Política, corresponde a cada Municipalidad en su jurisdicción velar por los intereses y servicios locales con exclusión de toda otra interferencia que sea incompatible con el concepto de “lo local”, en los términos que fija la Constitución Política; todo lo relativo a la recolección, tratamiento y disposición de las basuras y desechos sólidos pertenece a la esfera de los “intereses y servicios locales”, por lo menos, mientras no se disponga su “nacionalización” mediante ley formal...

## Regulación y Planificación Urbana

En ese sentido, existen al menos dos elementos en la jurisprudencia costarricense valiosos de rescatar. El primero, los artículos 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana: en los cuales se indica que la planificación urbana corresponde a las municipalidades.

Asimismo, el numeral 52 de la Ley de Biodiversidad, establece que los planes o las autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos minerales, suelo, flora, fauna, agua y otros recursos naturales, así como la ubicación de asentamientos humanos y de desarrollos industriales y agrícolas emitidos por cualquier ente público, sea del gobierno central, instituciones autónomas o los municipios, considerarán particularmente en su elaboración, aprobación e implementación, la conservación de la biodiversidad y su empleo sostenible, en especial cuando se trate de planes o permisos que afecten la biodiversidad de las áreas silvestres protegidas.

## Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Para la una adecuada gestión del recurso hídrico, el artículo 4 del Código Municipal (Ley número 7794), establece en términos generales, como una atribución municipal, el administrar y prestar los servicios públicos municipales, entre los cuales, sin duda alguna, se encuentran los sistemas de acueductos y alcantarillados. Ahora bien, específicamente, sobre la competencia de los entes municipales en materia de alcantarillado sanitario.

En la misma línea, la Sala Constitucional en su Resolución 2002-8696, del 6 de septiembre de 2002, estableció lo siguiente:

---

...La atribución de crear y mantener las redes de alcantarillado sanitario, les corresponde a las municipalidades, por cuanto éstas, según el artículo 3 del Código Municipal vigente, son las principales obligadas de velar por los intereses y servicios cantonales dentro de la jurisdicción que tengan a su cargo y porque expresamente así se deriva del artículo 169 de la Constitución Política, que establece las competencias genéricas de las Municipalidades es esta materia. Sin embargo, en atención a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, tal obligación debe ser compartida con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que éste, como órgano rector de la materia, es el encargado a nivel nacional de dirigir, coordinar y vigilar todo lo concerniente a la evacuación de aguas negras, alcantarillados y contaminación de los recursos de agua en beneficio de los habitantes de la República...

### **Zona Marítimo-Terrestre**

Para regular este rubro, el artículo 3 de la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre indica que el usufructo de la zona marítimo-terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva. Por lo que, Peña (2007) indica que:

...Las municipalidades son las encargadas de otorgar las concesiones a particulares sobre el área restringida de la zona marítimo-terrestre, y éstas se registran ante el Instituto Costarricense de Turismo. En el caso de desarrollos urbanos y turísticos, se requiere además del permiso municipal, la aprobación expresa del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Tanto a la hora de otorgar concesiones como al momento de autorizar permisos de construcción o patentes comerciales, el ente municipal debe tomar en cuenta el ordenamiento jurídico ambiental previo a permitir actividades que puedan generar impactos ambientales negativos en el ambiente o la salud de las personas...

Asimismo, los Planes Reguladores Costeros en La Ley de Planificación Urbana establecen que las municipalidades, en conjunto con el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo pueden elaborar planes reguladores costeros en el área de 200 metros de la zona marítimo-terrestre.

## Biodiversidad y Vida Silvestre

En este sentido existen los permisos de funcionamiento, ámbito en el que las municipalidades son los entes competentes que otorgan los permisos de funcionamiento a zocriaderos y a viveros, incluidos los forestales; los cuales también necesitan autorización por parte del Ministerio de Ambiente y Energía.

51

## Educación Ambiental y la Participación Ciudadana

Respecto a esta temática, el artículo 5 del Código Municipal *“impone la obligación de fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local”*.

Y los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica del Ambiente establecen que *“las municipalidades y los demás entes del Estado deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*. Mientras el artículo 10, inciso 3, de la Ley de Biodiversidad establece como objetivo de la ley, promover la educación y la conciencia pública sobre la conservación y la utilización de la biodiversidad.

## La evaluación de impacto ambiental

Los obras, actividades o proyectos que cumplan con ciertos requisitos específicos requerirán de una licencia ambiental, en cuanto a este tema existe una legislación muy específica que puede ser consultada en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

## 2. Procedimientos básicos para la identificación y diseño de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local

Es necesario trabajar en la efectividad de la administración pública, implementando la eficiencia y diligencia en la ejecución de las actividades. En el marco de esta eficiencia, debemos elaborar instrumentos de Gestión Ambiental basados en el tipo de instrumento más apropiado para su aplicación, lo cual según Cruz-Rubio (2014) podemos lograr preguntándonos lo siguientes:

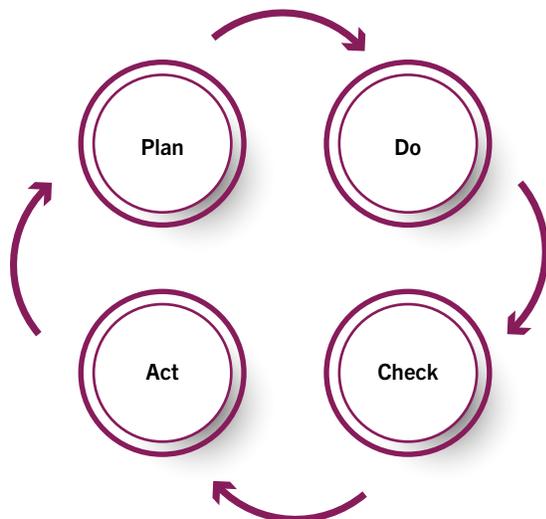
1. ¿Qué se debe hacer? (definición)
2. ¿Cómo se hace? (organización)
3. ¿Con qué se hacen? (materialización/instrumentación)

### Diseño de Instrumentos de Gestión Ambiental

Una de las metodologías más usadas es la rueda de Deming “Planificar-Hacer-Comprobar-Actuar” o PHCA (*PDCA* por sus siglas en inglés), este instrumento describe un proceso lógico y elemental para afrontar la forma de hacer las cosas, con el ánimo de mejorar de manera continua los resultados obtenidos.

**Figura 4**

*Diagrama de la Rueda de Deming*



#### Rueda de Deming PHCA

**Planificar (Plan)** qué queremos hacer y la forma de hacerlo.

**Hacer (Do)** ejecutar lo que hemos planificado previamente.

**Comprobar (Check)** verificar los resultados de lo ejecutado.

**Actuar (Act)** Actuar a la vista de los resultados obtenidos.

Seguidamente, ampliaremos los pasos de la rueda de **Deming** con un ejemplo:

El cantón de Alajuela quiere implementar una Política Municipal de Recolección Separada de Residuos Sólidos Domiciliares, de forma diaria. Un día se recolectará aluminio, otro día plástico, otro día cartón y papel, al siguiente día materiales electrónicos y por último los residuos que no se clasifica en ninguno de los anteriores. Los residuos orgánicos deberán manejarse en cada casa de habitación.

Usando este ejemplo desarrollaremos los pasos para la rueda de Deming “Planificar-Hacer-Comprobar-Actuar” o PHCA:

53

## 1. Planificar (PLAN)

La planificación permite establecer una “hoja de ruta”, la cual pone en evidencia qué se necesita para alcanzar los objetivos de la Política que se quiere implementar; la cual parte del problema ambiental que significa la separación de los residuos sólidos.

La “hoja de ruta” es la estrategia de la planificación donde se establecen los pasos, tiempos y requerimientos para alcanzar los objetivos y metas.

Ejemplos:

- Revisar la legislación pertinente a la Recolección, Manejo y Disposición de Residuos Sólidos.
- Definir costos asociados y verificar que exista el presupuesto para llevar a cabo la implementación de la Política. También planificar cómo se va a cobrar el servicio, por ejemplo, se cobra por kilogramo recogido.
- Decidir cómo se va a ejecutar la recolección, ya sea con empleados y camiones de recolección municipales, o por contratación administrativa para todo el servicio.
- Definir cómo se va a disponer los residuos separados.
- Proponer un Programa de Divulgación y de Educación Ambiental para la población, de manera que la gente aprenda la importancia de la correcta separación y manejo de los residuos, tanto los orgánicos como los de reciclaje. Se debe definir si el departamento de gestión ambiental es quien ejecutará el programa.

- Establecer indicadores que sean medibles, como cuántos kilos de residuos son los esperados por casa, cuál es el costo de la recolección por separado, eficiencia en la recolección y la disposición de los residuos, y que días es mejor realizar la recolección.

## 2. Hacer (DO)

Con la hoja de ruta trazada empezamos a ejecutar las acciones. Se redactan los Términos de Referencia (TdRs) de la licitación, ya sea para la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos, o para la compra de más camiones y contratación de personal. Una vez adjudicado el contrato a la empresa, se inicia con la recolección de residuos sólidos de forma separada. Para entonces, ya se debe haber definido el establecimiento del centro de acopio o del Relleno Sanitario, y se debe haber iniciado el Programa de Divulgación y Educación Ambiental.

## 3. Comprobar (CHECK)

En este caso, a los 3 meses de iniciado el proyecto, se realiza la comprobación y efectividad de las actividades, midiendo los indicadores inicialmente seleccionados. Si se esperaba recolectar 10 kg de aluminio por casa por mes, con el sondeo o medición se ve si se ha recolectado más de lo esperado o si por el contrario no se ha llegado a cumplir la meta. Podría ser que el programa de educación ambiental no ha se ha podido impartir en el 100% de las comunidades y la gente no está haciendo su parte al separar los residuos.

La etapa de *comprobación* ayuda a definir si el proyecto va bien conforme lo planeado o necesita que se revise para ver si tiene debilidades, y cómo se pueden resolver para lograr las metas. Esta etapa se mantiene permanentemente durante la ejecución de un proyecto.

## 4. Actuar (ACT)

Se toman decisiones según la información obtenida, como dejar de dar el servicio los viernes, ante la escasa recolección y el costo que implica pasar con el camión. También se puede estudiar utilizar otro tipo de camiones más silenciosos, o sistemas de consumo de combustible híbridos para disminuir costos e impacto ambiental, cambiar la cantidad de operarios o cualquier otra consideración que mejore el servicio, la eficiencia y el impacto.

### 3. Papel de los grupos de actores locales en la gestión ambiental del municipio

Como lo vimos en la primera parte de la Unidad, existe normativa en la cual se establece que las municipalidades están en la obligación de fomentar y promover la participación ciudadana. Es importante destacar que el papel de las municipalidades depende de la intervención de todos los actores locales, entre los que podemos citar la empresa privada, grupos organizados, organizaciones no gubernamentales, las Asociaciones de Desarrollo de los Distritos, líderes y lideresas comunales, niños y jóvenes, y población en general. No se trata de que las comunidades realicen el trabajo que le corresponde a las instituciones, si no de poder unir esfuerzos que contribuyan con el bienestar general de la población y del medio ambiente.

55

#### ¿Cómo integrar la participación ciudadana en Gestión Ambiental?

Existen muchas formas de integrar a las y los actores claves en la Gestión Ambiental, aquí vamos a enlistar algunas estrategias que pueden ser aplicados al ámbito local.

- **Talleres Participativos:**

Estos talleres tienen el objetivo de informar o capacitar a la comunidad en temas específicos, tales como reciclaje, compostaje, apicultura, plantas medicinales, jardinería de plantas nativas, entre otros.

- **Coordinación Interinstitucional y Comunitaria:**

Coordinación con Escuelas, Asociaciones de Desarrollo, empresa privada y otras instituciones del Estado, con el fin de crear estrategias de participación de los actores en temas ambientales.

- **Celebración de Fechas Ambientales:**

Celebrar todas las fechas ambientales importantes, realizando actividades de proyección a las comunidades, escuelas, colegios y universidades.

- **Festivales, Festejos comunales, religiosos y deportivos:**  
Promover festividades amigables con el ambiente, aprovechar para tener stands con información sobre lo que hace la Municipalidad y promover las buenas prácticas ambientales.
- **Promoción de Voluntariado Comunitario:**  
Es importante abrir espacios para que la comunidad pueda participar en actividades de voluntariado, en especial grupos de pensionados o adultos mayores que quieran colaborar. Actividades como reforestación, elaboración de productos amigables con el ambiente, etc.
- **Promoción de Microempresas y Empresas Comunitarias:**  
Incentivar a las pequeñas y medianas empresas a formar una red cantonal de empresas enfocadas a la protección del medio ambiente o que quieran transformar sus actividades con el fin de mejorar su impacto al ambiente.



## Reflexión final

Existen contextos y condiciones para la aplicación de los instrumentos de Gestión Ambiental. El contexto administrativo, político y financiero, donde las municipalidades tienen la autonomía para crear sus propios instrumentos y políticas ambientales.

Las municipalidades también tienen competencias en Gestión Ambiental que las faculta para aplicar los instrumentos, los cuales se amparan en la Ley Orgánica del Ambiente, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre, entre otra Jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Las actividades específicas donde las Municipalidades tienen competencia son: el tratamiento de desechos sólidos, la regulación y planificación urbana, la gestión integrada del recurso hídrico, zona marítimo-terrestre, los permisos de funcionamiento para manejo de la Vida Silvestre, la educación ambiental y la participación ciudadana.

Para identificar y diseñar Instrumentos de Gestión Ambiental se deben responder estas tres preguntas: ¿qué se debe hacer? (definición),

¿cómo se hace? (organización) y ¿con qué se hacen? (materialización/instrumentación).

Una de las metodologías más usadas es la rueda de Deming, la cual comprende 4 pasos “Planificar-Hacer-Comprobar-Actuar” PHCA (PDCA por sus siglas en inglés).

Por último, es importante que las municipalidades integren a los actores clave en la Gestión Ambiental del cantón, existen diferentes formas de lograrlo, como Talleres Participativos, Coordinación Interinstitucional y Comunitaria, Celebración de Fechas Ambientales, Festivales, Festejos Comunales, Religiosos y Deportivos, Promoción de Voluntariado Comunitario, Promoción de Microempresas y Empresas Comunitarias.



### Mirada adicional

Para reforzar los conocimientos desarrollados en esta unidad y contar con mayor acercamiento a la normativa ambiental mínima que debe conocer una funcionaria o funcionario público para aplicar un instrumento de gestión ambiental, se recomienda realizar la lectura de la “Regulación ambiental y capacidades institucionales en los gobiernos locales, XIV Informe Estado De La Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2008)”. El documento se encuentra en la siguiente dirección: [https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/014/Regulacion-ambiental-Castro-2008.pdf](https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/014/Regulacion-ambiental-Castro-2008.pdf)

Asimismo, se sugiere la lectura de los “Criterios orientadores para la transversalización de los acuerdos multilaterales ambientales y su incorporación a la planificación municipal”, el documento se encuentra en la siguiente dirección: [https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Separata\\_Ambiental.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Separata_Ambiental.pdf)

Política ambiental: qué es y ejemplos: <https://www.ecologiaverde.com/politica-ambiental-que-es-y-ejemplos-42.html>

¿Cómo Diseñar una Política Pública?: <https://www.iexe.edu.mx/politicas-publicas/como-disenar-una-politica-publica-2.html>



## Actividades de autoaprendizaje de la unidad III

58

### Actividad 1

Con el fin de aproximarnos a las condiciones y contextos que requieren de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental en el nivel local, le sugerimos realizar este ejercicio de observación y análisis del contexto, el cual le permitirá hacer algunas precisiones en cuanto a cómo funciona el régimen municipal costarricense.

Para esto, enliste al menos 3 instrumentos de Gestión Ambiental que usted conozca e identifique en su contexto de trabajo a nivel de gobierno local, y complete la información en el siguiente cuadro:

#	Instrumento de Gestión Ambiental	Contexto de aplicación
1		
2		
3		

### Actividad 2

Para reforzar los conocimientos adquiridos en el estudio de la unidad 3, le invitamos a realizar el siguiente estudio de caso para el análisis de diferentes conceptos relacionados con el uso de algunos instrumentos de gestión ambiental disponibles y estudiados previamente.

## 1. Para iniciar con la actividad, realice la lectura del siguiente caso:

### Caso: “Reglamento de Zonificación Distrito Cabo Velas, Santa Cruz La Municipalidad de Santa Cruz”

La Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste emitió en su Sesión Ordinaria Nº 38 de 20 de setiembre del 2005, el “Reglamento de Zonificación Distrito Cabo Velas, Sector Costero: Del sector Norte de Playa Ventanas hasta el Sector Sur de Playa Langosta”, mismo que fue publicado en La Gaceta No. 127 de 3 de Julio del 2006. Con este reglamento el gobierno local pretendía regular los desarrollos (obra, proyecto o actividad) que se dieran en esas localidades, constituyéndose en los criterios básicos de ordenamiento local. A pesar de lo loable de la iniciativa, se suscita un conflicto porque en esos terrenos se ubica el Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, el cual fue creado por Ley No. 7524 del 10 de Julio de 1995, para proteger las playas Grande, Ventanas y Langosta que son sitios de anidación de la Tortuga Baula (*Dermochelys Coriácea*), la cual se haya en condición vulnerable, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En ese sentido, la municipalidad era del criterio de que esta área protegida es un parque que protege únicamente un área marina debido a una confusión que existe en su ley constitutiva. Sin embargo, la Procuraduría General de la República mediante Oficio C-444-2005 de 23 de diciembre de 2005 había establecido, vía interpretación jurídica, que el parque protege una porción terrestre de 125 metros a partir de la pleamar ordinaria. Mediante Voto No. 8713-08, la Sala Constitucional anuló dicho reglamento y estableció que es competencia del MINAE vigilar y ordenar las actividades humanas que se realicen en la zona marítimo terrestre que comprenda la zona costera definida en el Reglamento de Zonificación anulado.

## 2. Una vez realizada la lectura de este caso, le sugerimos responder las siguientes interrogantes para su respectivo análisis, según los conceptos estudiados en la unidad 3:

- a. Defina las competencias de la municipalidad en el caso de estudio.
- b. ¿Cuál fue el problema del instrumento propuesto por la municipalidad?
- c. ¿Qué otros instrumentos de gestión ambiental considera usted que pudieron haberse utilizado en el caso?

---

# Glosario

**Ambiente:** el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas.

**Política Pública:** una política pública se puede definir específicamente como la decisión (es este caso del Gobierno) que desarrolla determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes, incluye la toma de decisiones, su formulación, desarrollo y evaluación.

**Gestión Ambiental:** el proceso que comprende funciones y actividades organizativas, las cuales deben llevarse a cabo con el fin de lograr los objetivos y metas deseadas. Este proceso de gestión está integrado, a la vez, por las funciones de diagnosticar, planificar, ejecutar, controlar y evaluar.

**Gobernanza:** capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales) han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumental de las políticas públicas y los servicios públicos.

**Buen Gobierno:** es el que elabora políticas predecibles, abiertas e iluminadas; una burocracia impregnada de ética profesional; un brazo ejecutivo del gobierno responsable de sus acciones; y una fuerte sociedad civil que participa en asuntos públicos; donde todos se comportan bajo el estado de derecho (Banco Mundial, 1994 y 2013)

**Hoja de Ruta:** la hoja de ruta es un plan de acción o mapa a seguir que muestra una secuencia detallada de pasos, un cronograma de tareas para lograr una meta específica.

**Instrumentos de Gestión Ambiental:** conjunto de normas, directrices, estándares, políticas, actividades programas y proyectos que ayuden a implementar la agenda ambiental de cada Municipalidad.

**Indicadores:** son puntos de referencia o metas que proporcionan información cuantitativa sobre los logros u objetivos que se quieren lograr.

**Impacto Ambiental:** es un cambio o una alteración en el medio ambiente, siendo una causa o un efecto debido a la actividad y a la intervención humana. Este impacto puede ser positivo o negativo.

**Mitigación:** medida o acciones que se utilizan para reducir el impacto negativo y reducir la vulnerabilidad.

**Compensación:** cuando un impacto no se puede mitigar entonces se compensa, es una forma de igualar o retribuir el impacto negativo.

**Problema Ambiental:** se refiere a situaciones ocasionadas por actividades humanas que ocasionan impactos negativos sobre el medio ambiente, incluyendo afectaciones a los ecosistemas, a la biodiversidad o a la calidad de vida humana. Para definirlo se debe tomar en cuenta la magnitud, la gravedad, la persistencia en el tiempo, la importancia y la capacidad de prevenirlo, mitigarlo y/o compensarlo.

# Anexos

## Anexo 1. Ejemplos Planes de Desarrollo Humano

### Extracto del plan de desarrollo humano local 2010-2020 del cantón de Cartago

#### Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico	Desarrollar acciones institucionales y ciudadanas que de manera articulada promuevan a Cartago como un cantón ambientalmente sostenible.
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritarias

**Desarrollar un cantón ambientalmente sostenible**

- Desarrollar un plan de reciclaje y recolección de desechos sólidos no tradicionales.
- Brindar un adecuado tratamiento de las aguas negras y servidas.
- Impulsar campañas para la separación y reciclaje de desechos sólidos.
- Aplicar controles ambientales para las empresas.
- Construir centros de acopio y reciclaje.
- Reubicar las familias que habitan zonas de riesgo.
- Eliminar botaderos en sitios públicos.
- Controlar la contaminación de las actividades de la explotación de tajos.
- Organizar campañas de limpieza de zanjas y ríos.

**Conservar las riquezas naturales mediante la reforestación y protección del recurso hídrico**

- Proteger bosques y las nacientes de agua que dotan de agua potable a la comunidad.
- Garantizar la sanidad de cuencas y programas de reforestación.
- Impulsar la planificación urbana y controlada que legisle sobre el manejo de cuencas y ríos.
- Rescatar los cauces de los ríos urbanos como zonas de protección.
- Promover la arborización urbana.
- Brindar asistencia técnica para agricultores.

**Promover un ordenamiento territorial ambientalmente sostenible y acorde a las necesidades y exigencias de las personas del cantón**

- Seleccionar zonas para la ubicación de hoteles turísticos sin perjudicar el medio.
- Mejorar el aprovechamiento del espacio para la construcción.
- Aplicar las normas de ordenamiento territorial para reducir el riesgo.
- Generar un ordenamiento de las áreas infantiles y comunales.

## Extracto del plan estratégico de largo y mediano plazo 2010 – 2020 municipalidad de Cartago

### Políticas de desarrollo estratégico de mediano y largo plazo

**Gestión Ambiental:** Municipalidad del Cantón Central de Cartago líder en la gestión ambiental local como prioridad del desarrollo cantonal a través de la promoción de la educación ambiental, protección y rescate de la biodiversidad, áreas protegidas y cuencas hidrográficas.

**Ordenamiento Territorial:** instaurar un ordenamiento territorial ambientalmente sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos, el respeto de las normas que le atañen y acordes con las necesidades de la población y del desarrollo del Cantón en seguimiento y aplicación del plan director urbano o plan regulador territorial.

**Infraestructura:** fomentar el desarrollo de la infraestructura pública moderna, en una ciudad arquitectónica, ambiental y paisajísticamente sostenibles, accesible para toda la población del cantón, que promueva la recuperación y habilitación de espacios públicos en estado de deterioro o abandono, y el desarrollo de nuevas áreas de esparcimiento y deportes.

---

**Desafíos o retos estratégicos:** reforzar y agilizar los mecanismos para el trámite de estudios de impacto ambiental sobre permisos de construcción.

**Metas de mediano plazo:** 100 actividades recreativas, culturales, ambientales y deportivas implementadas al 2020.

## Extracto del plan cantonal de desarrollo humano local del cantón de Belén 2013-2022

64

### Políticas:

- Fomentar las buenas prácticas en el uso racional de los recursos para disminuir y revertir el impacto ambiental.
- Crear condiciones de desarrollo económico sostenible que beneficien a toda la comunidad belemita.
- Promoción del desarrollo integral del territorio, por medio de decisiones concertadas de uso sostenible, que permitan garantizar una mejor calidad de vida.
- Brindar apoyo y seguridad a las personas del cantón, para que mejoren su condición de vida.

### Áreas estratégicas, objetivos estratégicos y específicos: Área de Gestión Ambiental:

Objetivo estratégico: Mantener un ambiente sano y limpio por medio de la protección y uso racional de los recursos naturales y la educación ambiental

#### Objetivos Específicos:

- Adquisición, protección, limpieza y reforestación de zonas de protección de cuencas y mantos acuíferos.
- Fomentar la cultura del reciclaje en el cantón, por medio de programas frecuentes y espacios de acopio alternativos.
- Realizar las gestiones necesarias para la disminución de la contaminación que afecta el cantón.

## Líneas estratégicas de acción por Ejes estratégicos Cantón de Belén

Objetivo Estratégico	Mantener un ambiente sano y limpio por medio de la protección y uso racional de los recursos naturales y la educación ambiental
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritarias
<p><b>Adquisición, protección, limpieza y reforestación de zonas de protección de cuencas y mantos acuíferos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir terrenos para la recuperación de zonas verdes y parques públicos.</li> <li>• Reforestación de áreas públicas y zonas de protección de ríos y mantos acuíferos.</li> <li>• Viveros municipales.</li> <li>• Limpieza de cuencas y protección de mantos acuíferos.</li> <li>• Atender la problemática del Río Quebrada Seca.</li> </ul>
<p><b>Fomentar la cultura del reciclaje en el cantón, por medio de programas frecuentes y espacios de acopio alternativos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo integral de los residuos.</li> <li>• Dar seguimiento al programa de reciclaje y aumentar frecuencia a una vez por semana.</li> <li>• Programa de educación ambiental.</li> <li>• Aplicar una continua inspección a las empresas que recogen la basura para mejorar la forma en que se recoge.</li> </ul>
<p><b>Realizar las gestiones necesarias para la disminución de la contaminación que afecta el cantón</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre técnico del Relleno Sanitario de la Carpio (Botadero).</li> <li>• Implementar acciones con el fin de disminuir la huella de Carbono.</li> <li>• Mitigación de contaminación sónica.</li> </ul>

---

## Extracto del plan de desarrollo municipal local del cantón de Heredia 2012-2022

### Ejes Estratégicos

**EJE ESTRATÉGICO 1:** fortalecer la Gestión Ambiental cantonal, promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los heredianos.

### **ACCIÓN ESTRATÉGICA: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HEREDIANOS.**

66

- Elaborar e implementar un Plan Cantonal de Manejo de Residuos Sólidos:
  - 100% de la cobertura de recolección de residuos ordinarios 2017- 2019.
  - 100% de la cobertura de recolección de residuos valorizables al 2022.
  - Evaluación y actualización del 100% del plan municipal para la GIR del 2019-2022.
  - Implementación del 100% sistema incentivos y multas del 2017 al 2019.
- Un Plan de trabajo conjunto entre la Municipalidad y demás sectores relacionados:
  - Desarrollo e implementación del 100% de 1 Estrategia Cantonal de Cambio Climático 2018-2022.
  - Promoción del programa Bandera Azul Ecológica (BAE) en al menos tres comunidades al año del cantón al 2022.
  - Actualización 100% del Plan de Gestión Institucional (PGAI) de forma bianual al 2022.
  - 100% de la cobertura de recolección de residuos de manejo especial al 2019.
- Un Plan de trabajo conjunto entre la Municipalidad y demás sectores relacionados:
  - Desarrollo e implementación del 100% de 1 Estrategia Cantonal de Cambio Climático 2018-2022.
  - Promoción del programa Bandera Azul Ecológica (BAE) en al menos tres comunidades al año del cantón al 2022.
  - Actualización 100% del Plan de Gestión Institucional (PGAI) de forma bianual al 2022.

- Un Programa de protección de ríos y áreas públicas ubicadas en el Cantón de Heredia, con especies 100% nativas, en implementación a partir de diciembre 2012.
  - Inventario y mapeo de las zonas de protección públicas al 2017 en un 100%.
  - Inventariar al 100% de las especies de árboles que se encuentran en los parques de los 4 distritos urbanos del cantón al 2018.
  - Realización un 1 Plan de restitución de especies exóticas por especies nativas al 2019.
  - Implementación de un 90% de las acciones Plan de restitución de especies exóticas por especies nativas al 2022.
  - Reforestar en un 90% las zonas de la protección acceso libre al 2022.

**Acción estratégica: inventariar y gestionar soluciones para los focos de contaminación hídrica, atmosférica y visual del cantón de Heredia.**

- Un inventario de focos de contaminación hídrica, atmosférica y visual del Cantón de Heredia, coordinado con las diferentes instancias relacionadas a diciembre de 2013.
- Un plan de acción para mitigación de los focos contaminación del Cantón de Heredia, diseñado a marzo de 2014 y en implementación a partir de setiembre de 2014.
- Reducidos los focos de contaminación por gases en un 25% a diciembre de 2022.
- Un reglamento para la normalización y homogenización de la rotulación en el Cantón de Heredia, diseñado y aprobado a diciembre de 2014 y en implementación a partir de enero de 2016.

**Acción estratégica: desarrollar un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del cantón de Heredia.**

- Un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales formulado a marzo 2013 e iniciado a mayo 2013.
- Al menos un 25% de la población del cantón toma conciencia de la importancia de los temas ambientales al tercer año de implementado el programa de comunicación y sensibilización.

---

## Extracto del plan de desarrollo humano local del cantón de Santa Cruz 2010-2020

### POLÍTICA CANTONAL

#### Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial

- Desarrollo de pautas de ordenamiento territorial y gestión ambiental que aseguren el desarrollo ordenado sostenible del cantón de Santa Cruz
- Implementación de estrategias que tiendan a generar procesos participativos de gestión territorial.
- Fortalecimiento de las entidades y actores encargados de aplicar las normativas relacionadas al ordenamiento del territorio.
- Incorporar la gestión del riesgo en los procesos de planificación del uso del suelo, la protección ambiental y el crecimiento urbano.

#### Área de Seguridad Humana: Ciudadana y Socioambiental

- Promoción de comunidades y ambientes seguros que garanticen el bienestar y tranquilidad a los habitantes de las diferentes comunidades del cantón de Santa Cruz.
- Desarrollo de estrategias efectivas de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el tema de seguridad humana.
- Promoción de la organización comunal para responder adecuadamente antes las emergencias.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

- Desarrollo económico sostenible.
- Desarrollo social
- Gestión ambiental y ordenamiento territorial.
- Seguridad humana: ciudadana y socioambiental.

# Referencias

- Alza, C. 2013. Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Videoconferencia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BHBM8d80UGU>
- Aguilar Villanueva, L.F. 2007. *El estudio de las Políticas Públicas*. México, DF. (pp. 15–74): Editorial Miguel Ángel Porrúa. Recuperado de: <https://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/08/18/finalmanualdepoliticasmunicipalesca-mx.pdf>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2003). *Estudio introductorio*. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), *El estudio de las políticas públicas* (pp. 15–74). México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar et al. 2017. *Compendio Ambiental. Sistema Nacional de Áreas de Conservación*. Recuperado en marzo del 2019 de: <http://copa.acguanacaste.ac.cr:8080/bitstream/handle/11606/340/Compendio%20ambiental%20SINAC%20%2528Pliego%2529.pdf?sequence=1&isAllowed=>
- Bertalanffy, L. V. 1968. *La teoría general de sistemas, fundamentos, desarrollo y aplicaciones*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Berthin, G; Mauricio, M. (2010). *Gobernabilidad Democrática Local y Procesos de Descentralización para el Desarrollo Humano*. Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Panamá. Recuperado de: <https://politicaspUBLICAS2012.files.wordpress.com/2012/04/introd-a-las-psps-en-a-latina.pdf>

- 
- Carreño, J & Núñez, S. 2004. *Instrumentos de Control y Sanción Aplicados a la Gestión Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga*. Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Bucaramanga. Recuperado de <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2004/112282.pdf>
- Corzo, F. (2013). *Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables* (2da. Edición). IEXE editorial.
- Deubel, R. 1999. *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora. Recuperado en febrero del 2019: <https://www.iexe.edu.mx/blog/definiciones-clave-de-politica-publica-de-la-teoria-a-la-practica.html>
- Elizalde, A. 2003. *Planificación Estratégica Territorial y Políticas Públicas para el Desarrollo Local*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Recuperado en marzo del 2019: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7285/1/S03266\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7285/1/S03266_es.pdf)
- En Lahera, E. 2004. *Política y Políticas Públicas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas. Santiago de Chile. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/1/S047600\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/1/S047600_es.pdf)
- Estuardo Cevallos Uve Gabriel, Enrique Ramiro Guamán y Martha Cecilia López (2015). *Identificación prospectiva de actores y sus objetivos en la gestión ambiental empleando el método MACTOR*. *Revista DELOS: Desarrollo Local Sostenible*, n. 24 (octubre 2015). Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/delos/24/mactor.html>
- Garrido Vázquez, Raúl. 2003. *Estudio de caso: Cuba. Aplicación de instrumentos económicos en la política y la gestión ambiental*. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5764/1/S0210800\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5764/1/S0210800_es.pdf)
- Gasden, C.H. 2018. *Curso Los gobiernos locales como actores internacionales*. Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la UNAM, México. Recuperado de: <https://www.coursera.org/learn/gobiernos-locales>
- Gligo, N. 1997. *Institucionalidad pública y políticas ambientales explícitas e implícitas*. *Revista de la de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL N° 63*. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12071/1/063051063\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12071/1/063051063_es.pdf)

- Gutiérrez, A.L. 2005. *Gestión ambiental: ¿estrategia para el desarrollo sostenible?* Revista Trabajo Social No. 1. Medellín, enero-junio 2005 pp. 85-109. Departamento de Trabajo Social Universidad de Antioquia, Colombia.
- Huber, Richard M.; Ruitenbeek, Jack; Seroa da Motta, Ronaldo; Huber, Richard MRuitenbeek, Jack Seroa da Motta, Ronaldo. 1998. *Instrumentos de Mercado para la Política Ambiental en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/294221468016840626/Instrumentos-de-mercado-para-la-politica-ambiental-en-America-Latina-lecciones-de-once-paises>
- Huenchuan, S. 2009. *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas. Santiago de Chile. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2538/8/S0800533\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2538/8/S0800533_es.pdf)
- Johnson, H. 2013. *Consideraciones conceptuales para la comprensión de la gestión ambiental en el sector público (Segunda parte)*. Tecnología en Marcha. Vol. 26, N° 1. Pág 19-26.
- Lasswell, H. D. (1951). La orientación hacia las políticas. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), *El estudio de las políticas públicas* (pp. 79–103). México, D. F.: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Ley de Biodiversidad N° 7788, de 30 de abril de 1998, publicada en La Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 1998. Costa Rica. Disponible en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&strTipM=TC)
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, del 28 de setiembre de 1995. Costa Rica. Disponible en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC)
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 del 30 de octubre de 1992. Costa Rica. Disponible en: <https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/public/documentos/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Conservaci%C3%B3n%20de%20la%20Vida%20Silvestre,%20N%C2%B0%207317.pdf>
- Ley para la Protección y Mejoramiento del medio ambiente. Decreto 68-1986 Guatemala. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-proteccion-mejoramiento-medio-ambiente-decreto-68-1986>

---

Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Nicaragua. Disponible en: <http://www.fao.org/forestry/12986-0fa4d65be6f7ff94fa7781bd750bed521.pdf>

Lima, V & Guzmán, A. 2008. *Convergencia entre la gestión medioambiental pública y privada en el ámbito de las autarquías locales*. Revista del Instituto Internacional de Costos, ISSN 1646-6896.

Lindblom, Ch. 1991. *El proceso de la elaboración de las políticas públicas*. Madrid: Ediciones del Ministerio para las administraciones públicas. Recuperado de: <http://uacmobservatoriopropectivo.blogspot.com/2014/05/charles-e-lindblom-y-su-aporte-las.html>

Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. 2015. *Política nacional de biodiversidad 2015-2030*. MINAE -- 1ª. ed. -- San José, C.R.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2015. Disponible en: Recuperado en febrero del 2019 de: <http://www.enbcr.org/sites/default/files/politica-biodiversidad-cr.pdf>

Morales, M. 2009. *Guías Ambientales: Instrumentos de Gestión Ambiental para Costa Rica*. Recuperado de: <https://www.sincroniasurbanas.com/art%C3%A9culos-y-ensayos/gu%C3%ADas-ambientales-instrumentos-de-gesti%C3%B3n-ambiental-para-costa-rica>

Peña, M. (2007). *Régimen Municipal y Medio Ambiente*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Recuperado en mayo 2019 de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2545/10.pdf>

Programa Estado de la Nación, 2003. *Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación. Recuperado de: <https://www.estadonacion.or.cr/190-estado-de-la-nacion/estado-de-la-nacion/148-informe-ix-estado-de-la-nacion-2003>

Rivadeneira, C., Araujo N. C., Vidal E., Apaza L. & Siles P. 2011. *Guía para elaborar un Plan de Acción Ambiental Municipal*. Fundación Amigos de la Naturaleza. Editorial FAN, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Robles, G. 2013. *Políticas Públicas y Gestión Municipal*. Tres consideraciones para los Municipios Urbanos. Recuperado en enero del 2019 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46128964007>

- Rodríguez, M & Espinoza, G. 2002. *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: Evolución, tendencias y principales prácticas*. Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible División de Medio Ambiente. Recuperado de <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/gestiona.htm>
- Rodríguez, G. (2007). *XIII Informe, Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Gestión Ambiental Municipal y Participación Local*. San José, Costa Rica. Recuperado de: [https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca\\_virtual/013/Gestion-Ambiental-Municipal-Participacion-Local.pdf](https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/013/Gestion-Ambiental-Municipal-Participacion-Local.pdf)
- Rodríguez, M.; Espinoza, G. *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe Evolución, tendencias y principales prácticas*. Recuperado en enero del 2019 de: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/019857/GestionambientalenA.L.yelC/GestionAmb..pdf>
- Schröder, P. 2006. *Nueva Gestión Pública: Aportes para el buen gobierno*. Fundación Friedrich Naumann Oficina Regional América Latina. Cerrada de la Cerca 82 Col. San Ángel Inn 01060 México, D.F.
- SICA 2002. Sistema de Integración Centroamericana (SICA). *Módulo de Posgrado en Legislación Política Ambiental*. Institución CCAD, San Salvador.
- Sojo, A. 2004. *Vulnerabilidad social y políticas públicas*. Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL en México. Recuperado en enero del 2019 de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4936/1/S042106\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4936/1/S042106_es.pdf).
- Ulate, R. (2012). *Resumen Ambiental Nacional: Costa Rica*. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Recuperado de: <http://www.pnuma.org/publicaciones/Resumen%20ambiental%20nacional%20Ver%2023%20Abril%202012-%20FINAL.pdf>
- Vargas J.A. 2012. *Alcances del Artículo 169 de la Constitución Política Costarricense*. Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://cicap.ucr.ac.cr/web/wp-content/uploads/2013/11/alcances-del-articulo-169-de-la-costitucin-poitica-de-cr-.pdf>
- Vásquez D, Navarrete M. *La Gobernabilidad Local en el Contexto de la Nueva Gestión Pública: Requisito para la Gestión Ambiental Urbana*. Revista Luna Azul [en línea] 2014, (Julio-diciembre): [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2019] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321732142005>> ISSN

---

Villoria-Mendieta, M *et al.* 2011. *Guía para la mejora de la calidad institucional y la eficiencia de los Gobiernos locales*. Capítulo 2. Políticas públicas municipales: ¿cómo priorizar y gestionar adecuadamente las políticas locales? Libro Fundación Democracia y Gobierno Local, Madrid-Barcelona.

Winchester, L. 2011. *Políticas públicas: formulación y evaluación*. Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Públicas AECID La Antigua, Guatemala. Recuperado de: [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/lw\\_polpub\\_antigua.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/lw_polpub_antigua.pdf)



